



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Impuestos.**—Corrección de errores al Decreto 89/1997, de 1 de julio, por el que se encomiendan funciones de gestión y liquidación de tributos cedidos a las oficinas de Distrito Hipotecario a cargo de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles..... 6313

Consejería de Educación y Juventud

**Deportes. Convocatoria.**—Orden de 31 de julio de 1997, por la que se convoca la decimosexta edición de los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 1997/98..... 6313

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Corrección de errores a la Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace

pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 6324

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 6324

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad..... 6325

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Mancomunidad. Subvenciones.**—Orden de 11 de julio de 1997, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de Mancomunidades de municipios.. 6326

**Agrupación de Municipios. Subvenciones.**—Orden de 5 de agosto de 1997, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención..... 6327

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de «CONSTRUCCION», de la provincia de Badajoz .....

6329

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 24 de julio de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio correspondiente a 82 expedientes.....

6334

### Consejería de Educación y Juventud

**Investigación. Ayudas.**—Orden de 30 de julio de 1997, de corrección de errores de la orden de 19 de junio de 1997, de resolución de la convocatoria de ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros y para la participación con ponencias y/o comunicaciones en congresos nacionales e internacionales para el año 1997 .....

6338

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Diez depósitos de acero inoxidable de 1.000 litros para vinos». Expte.: 12-03-712E-623-0037-97 .....

6338

**Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Analizador Automático de Vinos». Expte.: 12-03-712E-623-0038-97 .....

6339

**Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Valorador Potenciométrico Automático». Expte.: 12-03-712E-623-0039-97.....

6340

**Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a con-

tratación el suministro de «Sistema Automático HRGC/MS». Expte.: 12-03-712E-623-0040-97.....

6341

**Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Analizador Termogravimétrico de Macromuestras». Expte.: 12-03-712E-623-0041-97 .....

6342

**Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Refractómetro ABBE Digital Automático». Expte.: 12-03-712E-623-0043-97.....

6343

**Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Equipo de climatización para Estación Enológica de Almendralejo». Expte.: 12-03-712E-623-0042-97 .....

6343

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de la redacción del proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de ampliación y remodelación del C.A.M.P y C.O. de Don Benito .....

6344

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de la redacción de proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Villanueva de la Serena.....

6345

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de la redacción de proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Arroyo de la Luz .....

6345

**Opticas.**—Anuncio de 27 de junio de 1997, sobre instalación de óptica de nueva apertura en la localidad de Talayuela .....

6346

**Información pública.**—Anuncio de 15 de julio de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Valdeobispo .....

6346

**Información pública.**—Anuncio de 15 de julio de 1997, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Logrosán ..... 6346

**Concurso.**—Anuncio de 28 de julio de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de gasoleo C de calefacción para varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres (Expte. S 08/97 CC) . 6347

**Concurso.**—Anuncio de 28 de julio de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de lencería para varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres (Expte. S 09/97 CC) .... 6347

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de julio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco Ruiz Jiménez..... 6348

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de julio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a «ZUYRY S.L.» Distribuciones de Alimentación ..... 6349

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Minas.**—Anuncio de 22 de mayo de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.954 ..... 6349

**Minas.**—Anuncio de 22 de mayo de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.955 ..... 6350

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 18 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001618-014366 ..... 6350

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 19 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-014367..... 6350

**Notificaciones.**—Anuncio de 24 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Fernando Gómez de la Cruz, correspondiente al expediente n.º 97010345..... 6351

**Notificaciones.**—Anuncio de 27 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Luis Paredes García, correspondiente al expediente n.º 97050008 ..... 6351

**Notificaciones.**—Anuncio de 27 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña M.ª Victoria Fernández Angulo, correspondiente al expediente n.º 97050009..... 6352

**Notificaciones.**—Anuncio de 25 de julio de 1997, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal a don Isidro Díaz Cárdeno, correspondiente al expediente n.º 95010396 ..... 6353

**Notificaciones.**—Anuncio de 25 de julio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Dolores Carrillo Márquez, correspondiente al expediente n.º 97010349..... 6353

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de julio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Milagros Bermejo Alvarado, correspondiente al expediente n.º 97010233..... 6354

**Adjudicación.**—Anuncio de 4 de agosto de 1997, por el que se publica la adjudicación del contrato de suministro S-24/97: Adquisición equipos de verificación de transformadores de medida para dotación centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 6354

**Adjudicación.**—Anuncio de 5 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la adjudicación del contrato de suministro A-16/97: Contratación de un Consultor de proyecto para la ejecución de la iniciativa comunitaria Ris en Extremadura ..... 6355

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Concurso.**—Corrección de errores a la Resolución de 24 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras de «Mejora de la captación en San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara»..... 6355

- Adjudicación.**—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de detalles de terminación de la obra nuevas Consejerías en Mérida..... 6355
- Adjudicación.**—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación de 3 viviendas en Jaraíz de la Vera ..... 6356
- Consejería de Educación y Juventud**
- Concurso.**—Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de mobiliario y enseres para el Castillo de Luna en Alburquerque..... 6356
- Consejería de Medio Ambiente,  
Urbanismo y Turismo**
- Adjudicación.**—Resolución de 25 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la asistencia técnica para la contratación de los equipos y trabajos necesarios para abordar la ampliación del Sistema de Información Geográfica ..... 6357
- Adjudicación.**—Resolución de 25 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de las asistencias técnicas para la elaboración de la cartografía temática base de planeamiento en diversos municipios de la región extremeña..... 6358
- Concurso.**—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de siembra y barbecho en la Reserva Regional de Caza del Cijara..... 6358
- Información pública.**—Anuncio de 2 de diciembre de 1996, sobre construcción de nave industrial para taller mecánico agrícola, al sitio del Vado, en el término municipal de Garganta la Olla..... 6359
- Información pública.**—Anuncio de 6 de junio de 1997, sobre parque natural multifuncional, con albergue, aula de la naturaleza, reserva de animales y plantas, zona deportiva y zona recreativa, en finca «Las Cabezas», con acceso por Ctra. de La Roca de la Sierra en Montijo. 6360
- Información pública.**—Anuncio de 2 de julio de 1997, sobre vivienda unifamiliar en finca «El Pradillo», polígono 3, masa 2, parcela 26, en Medellín..... 6360
- Información pública.**—Anuncio de 14 de julio de 1997, sobre planta de fabricación de hormigón en la Ctra. C-526 puente de Guadancil-Ciudad Rodrigo. P.K. 41, paraje Montevejo, en Moraleja..... 6360
- Información pública.**—Anuncio de 14 de julio de 1997, sobre construcción de Bar-Restaurante, junto a Ctra. Garganta-Monesterio de Yuste M.D., en el paraje Longueras, en Garganta la Olla ..... 6360
- Pesca.**—Anuncio de 29 de julio de 1997, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «La Charca»..... 6361
- Ayuntamiento de Badajoz**
- Pruebas selectivas.**—Anuncio de 21 de julio de 1997, sobre bases para cubrir en propiedad tres plazas de Agentes de la Policía Local, por el sistema de oposición libre ..... 6361
- Ayuntamiento de Castuera**
- Urbanismo.**—Anuncio de 25 de julio de 1997, sobre Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... 6367
- Ayuntamiento de Fuente del Maestre**
- Normas subsidiarias.**—Anuncio de 30 de junio de 1997, sobre modificación puntual n.º 11 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 6367
- Ayuntamiento de Herrera del Duque**
- Normas subsidiarias.**—Edicto de 28 de julio de 1997, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 6368

## Ayuntamiento de Orellana la Vieja

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 22 de julio de 1997, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 6368

## Ayuntamiento de Garciaz

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 31 de julio de 1997, sobre convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General..... 6368

## N O T A

El sábado, día 16 de agosto, no se editó el Diario Oficial de Extremadura (art. 4 del Decreto 7/1985, de 19 de febrero), por lo que este ejemplar es el siguiente al del día 14 de agosto.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores al Decreto 89/1997, de 1 de julio, por el que se encomiendan funciones de gestión y liquidación de tributos cedidos a las oficinas de Distrito Hipotecario a cargo de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles.*

Advertido error en la publicación del Decreto 89/1997, de 1 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 79, de 8 de julio de 1997, se corrige el mismo por la omisión de la oficina liquidadora del municipio de Fuente de Cantos, por lo que,

En la página 5297, donde dice:

«En la provincia de Badajoz: Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Olivenza, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena y Zafra.»

Debe decir:

«En la provincia de Badajoz: Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Olivenza, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena y Zafra.»

El Secretario General Técnico,  
JOSE MANUEL JOVER LORENTE

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se convoca la decimosexta edición de los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 1997/98.*

La Ley del Deporte de Extremadura contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y el desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Los Juegos Deportivos Extremeños en edad escolar fomentan la práctica deportiva en centros educativos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollándose la convivencia deportiva a través de jornadas y encuentros de manera regular y formativa.

Para hacer posible esta práctica se estructuran los Juegos Deportivos Extremeños en Edad Escolar para la temporada 1997/98, promulgándose y difundándose unas normas de carácter general que sirvan de referencia común para todos los participantes: deportistas, técnicos, profesores, directivos, centros de enseñanza, entidades deportivas, comités y federaciones.

En virtud de ello y a propuesta de la dirección General de Deportes,

## D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en su decimosexta edición para la temporada 1997/98 de acuerdo con la normativa general que se establece en el Anexo I de esta Orden.

ARTICULO 2.—Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de los JUDEX serán los previstos en la Orden de 25 de julio de 1995 (DOE n.º 101, de 29 de agosto).

ARTICULO 3.—El que una Entidad formalice la inscripción en los JUDEX supone la aceptación de esta Orden y su normativa general, así como la normativa específica emitida por cada Federación Deportiva Extremeña de las modalidades convocadas.

DISPOSICION DEROGATORIA.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

## DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, así como para interpretarla y desarrollarla en aquello que sea necesario para su aplicación.

SEGUNDA.—Esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de julio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## A N E X O I

## XVI JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS TEMPORADA 1997/98

## NORMATIVA GENERAL

Para el desarrollo de los XVI Juegos Deportivos Extremeños 1997/98 se promulgan las presentes normas generales de participación y competición.

## 1.—CATEGORIAS Y EDADES

1.1. Los participantes, atendiendo a su edad, se distribuirán en las siguientes categorías en ambos sexos:

Categoría Alevín: nacidos/as en los años 86/87.

Categoría Infantil: nacidos/as en los años 84/85.

Categoría Cadete: nacidos/as en los años 82/83

En aquellas modalidades deportivas que, por sus características especiales exista variación sobre las categorías citadas, se reflejará en la normativa específica de la Federación Deportiva correspondiente.

1.2. Cambios de categorías.—Los deportistas de último año en categoría infantil podrán participar en categoría cadete, siempre que la Federación Territorial correspondiente lo contemple en su normativa específica, y de acuerdo con los requisitos que la misma establezca.

## 2.—DEPORTES

2.1. Se convocan las siguientes especialidades deportivas:

A) Deportes Individuales: Ajedrez, Atletismo (Campo a Través), Gimnasia, Judo, Karate, Montañismo, Natación, Orientación, Piragüismo, Tenis, Tenis de Mesa.

B) Deportes Colectivos: Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol-Sala y Voleibol.

2.2. El Comité Autonómico del Deporte Escolar considerará la necesidad de mantener la convocatoria sólo para aquellas modalidades deportivas que gocen del interés generalizado de los participantes, por lo que se exigirá un número mínimo de inscripciones. Igualmente existirá la posibilidad de integrar nuevas especialidades deportivas con un programa de competición lógico o como actividades puntuales lúdico-educativas.

2.3. El patrocinio de las especialidades deportivas en JUDEX se regulará a través de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y las Federaciones Territoriales Deportivas o con las Asociaciones Deportivas colaboradoras.

## 3.—EQUIPOS Y DEPORTISTAS PARTICIPANTES

3.1. Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros de Enseñanza, Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc. radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Territoriales Deportivas.

3.2. En la categoría infantil se delimitará claramente la participación como Centro de Enseñanza de cualquier otra entidad con derecho a participar, a efectos de clasificación.

Para ser considerados deportistas integrados en equipos de Centros de Enseñanza deberán ser alumnos del mismo Centro, como mínimo desde el inicio del Curso escolar 1997/98.

3.3. Cada deportista podrá participar en un deporte individual y uno de asociación o en dos especialidades individuales, sin que pueda dar causa esta opción a condicionar las competiciones.

Excepcionalmente, en las Concentraciones-Convivencias de alevines podrán inscribirse deportistas en más de una modalidad deportiva de equipo e individual.

3.4. No se permitirá la duplicidad de licencias en los deportes programados en los JUDEX, siendo incompatible participar por un Centro de Enseñanza y otra Entidad o Centro distinto, o por dos Entidades diferentes en la misma modalidad deportiva.

3.5. Los cambios de equipo, una vez iniciada la temporada únicamente serán autorizados por el Comité Técnico JUDEX en casos excepcionales, mediante petición razonada de los interesados y siempre que pertenezca a equipos representativos de Centro de Enseñanza.

#### 4.—INSCRIPCIONES

4.1. Las inscripciones podrán formalizarse indistintamente en las Secciones Territoriales de la Consejería de Educación y Juventud en Badajoz y Cáceres (Oficinas Técnicas JUDEX) y en las Federaciones Territoriales Deportivas correspondientes, siendo indispensable que cualquier deportista participante en los Juegos Deportivos Extremeños se encuentre contabilizado en su Oficina Técnica Provincial.

4.2. Todo deportista deberá disponer de licencia oficial, debidamente diligenciada para la modalidad en la que participe.

4.3. En las categorías infantil y cadete, cada equipo deberá tramitar al comienzo de la competición al menos el número mínimo de licencias; no pudiendo superar durante el transcurso de la misma el número máximo estipulado en esta Normativa General.

4.4. El número de deportistas componentes de cada equipo será el siguiente:

DEPORTE	N.º MINIMO	N.º MAXIMO	OFICIALES DELEGADO/ ENTRENADOR
Baloncesto	8	12	2
Balonmano	10	14	2
Fútbol	14	22	2
Fútbol-Sala	8	12	2
Voleibol	8	12	2

4.5. El número máximo de deportistas, delegados y entrenadores

que podrán inscribirse en los Campeonatos de España Escolar (Infantiles) y de la Juventud (Cadetes), será el que determine el Consejo Superior de Deportes en la convocatoria de cada uno de ellos.

4.6. Con carácter general, en los deportes de asociación serán permitidas dos nuevas altas durante la temporada hasta la fecha límite del 28-2-98; no obstante, lo relativo a las bajas y altas vendrá establecido por la Normativa específica de cada deporte.

4.7. En la categoría alevín, en todas las modalidades de deporte de asociación, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Territorial y Comité Provincial y Zonal puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación y la convivencia.

4.8. En los deportes individuales no se acota el número de inscripciones y/o licencias.

4.9. Renovación de licencias: Los jugadores con licencia deportiva en la Competición JUDEX quedarán libres de todo compromiso con su equipo o entidad al finalizar la temporada.

Los deportistas de último año de la categoría cadete estarán sujetos a lo dispuesto en la Normativa de su Federación correspondiente.

#### 5.—DOCUMENTACION

5.1. La documentación necesaria para la inscripción en los Juegos Deportivos Extremeños 1997/98, en cualquier categoría, se compondrá de:

DOCUMENTACION COLECTIVA: Impreso de participación (relación individualizada de inscritos por deporte) por cuádruplicado.

DOCUMENTACION INDIVIDUAL: Licencia deportiva de los Juegos con fotografía reciente: jugadores, entrenadores y delegados.

D.N.I. o pasaporte individual, originales.

5.2. En la categoría alevín, en carencia del DNI o pasaporte individual, podrá admitirse el libro de escolaridad, libro de familia o fotocopia compulsada de los mismos.

5.3. Los equipos representativos de Centros escolares, en la categoría infantil, deberán adjuntar certificación del Director del Centro donde se haga constar que todos los alumnos relacionados están matriculados en el mismo Centro escolar desde inicio del curso 1997/98.

#### 6.—SISTEMAS DE COMPETICION

6.1. En todos los encuentros de las categorías infantil y cadete se

aplicarán las reglas oficiales de la Federación Territorial correspondiente, adaptándose sus normativas específicas a las remitidas por el Consejo Superior de Deportes para las Fases Nacionales.

6.2. En la categoría Alevín se participará en régimen de concentración-convivencia, celebrándose un alto número de encuentros en una misma jornada. Se procurará un máximo de cuatro concentraciones, aconsejándose una al mes, distribuidas dentro del calendario entre los meses de diciembre a mayo.

6.3. Los equipos, entidades y clubes tendrán a su disposición en las Federaciones Deportivas, Secciones Territoriales de la Consejería de Educación y Juventud y Comités Zonales, cuantos acuerdos y notificaciones efectúe la organización.

6.4. CATEGORIA CADETE. Las modalidades deportivas cuya demanda de inscripción sea muy numerosa en la categoría cadete, deberán establecer dos divisiones, si ya no estuvieran conformadas.

Se tenderá a formar en la 1.ª División grupos de 8 a 12 equipos por proximidad geográfica. Esta competición de ámbito regional se jugará por liga a doble vuelta, dilucidándose el campeón autonómico a través de sistemas de cruces, play off o liguilla. El campeón de la 1.ª División representará a Extremadura en las Fases Nacionales del Campeonato de España de la Juventud.

Los Campeones de los grupos interzonales de la 2.ª División, de 6 a 8 equipos, tendrán la opción de ascender a la 1.ª División, al producirse el descenso de los últimos clasificados. El número de equipos que ascenderá lo estipulará la normativa específica de cada Federación Territorial.

Cuando el número de equipos participantes en un deporte así lo aconsejara, todos los equipos competirán en el mismo nivel o división (grupos A/B...).

6.5. CATEGORIA INFANTIL. La competición se disputará en Fases zonales o interzonales hasta la Fase autonómica, donde deberá determinarse el Campeón Autonómico y el representante extremeño en el Campeonato de España Escolar.

6.6. CATEGORIA ALEVIN. La competición en la categoría Alevín tendrá carácter finalista en la Fase zonal o interzonal, provincial o autonómica, según aconseje el número de inscripciones, el modelo de competición o el nivel de los participantes.

6.7. FASE LOCAL. En aquellas zonas y modalidades deportivas donde exista Fase local y solicite el Ayuntamiento la organización, se le concederá en coordinación con el Comité Zonal y las Federaciones Territoriales Deportivas correspondientes.

6.8. FASE NACIONAL. Los deportistas que se clasifiquen para representar a nuestra Comunidad Autónoma en las Fases Finales de los

Campeonatos Nacionales, cumplirán en todo caso las Normas y Reglamentos Técnicos que el Consejo Superior de Deportes dictamine.

#### 7.—DESPLAZAMIENTOS

7.1. El traslado de los equipos de sus lugares de origen a cada punto donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad de la entidad deportiva Centro o asociación a que pertenezca y de sus delegados y/o entrenadores acompañantes.

7.2. Las Federaciones Deportivas, Comités Zonales y Delegados del Transporte coordinarán y supervisarán el uso del transporte de los JUDEX procurando que los desplazamientos sean compartidos por dos o más equipos, siempre que exista la posibilidad.

7.3. Los equipos de la categoría juvenil de las distintas competiciones federadas podrán beneficiarse del transporte JUDEX siempre que las Federaciones Territoriales combinen sus desplazamientos en la confección de los calendarios con un equipo cadete de la misma entidad deportiva o vinculado al mismo por proximidad geográfica.

7.4. No serán abonados los desplazamientos que como consecuencia de la solicitud de cambio de fechas del calendario inicialmente previsto, suponga un gasto extra.

#### 8.—ENCUENTROS

8.1. Para poder tomar parte de un encuentro, los equipos deberán presentar debidamente tramitado: El/los impreso/s de participación donde figuren todos los deportistas a inscribir en el acta del encuentro. Licencias de todos los jugadores, entrenadores y delegados inscritos en el acta del encuentro.

8.2. Si un equipo no presentara en un encuentro todas o algunas de las licencias, los deportistas afectados firmarán obligatoriamente al dorso del acta antes del inicio del encuentro, consignando el N.º de D.N.I., a efectos de comprobación posterior; responsabilizándose el encargado del equipo de la presentación de los deportistas firmantes con las licencias y D.N.I., a requerimiento del Comité de Competición.

8.3. En el supuesto de reclamación por identidad falsa se procederá del mismo modo: El árbitro del encuentro lo hará constar en el acta y retirará la licencia deportiva denunciada, que entregará al respectivo Comité de Competición donde se personará el deportista, con su D.N.I., en el plazo estipulado por el mismo.

#### 9.—ARBITRAJES

9.1. Se concertará con las Federaciones Territoriales Deportivas y sus



respectivos Colegios Oficiales de Jueces y Arbitros la dirección de los encuentros, así como la presentación de colaboradores en las zonas de juego por parte del Comité Zonal y equipos participantes.

9.2. En ningún caso se dejará un encuentro sin celebrar por falta de colaboradores arbitrales, recayendo sanción sobre el equipo que actúa como local si llegara a producirse.

Si se tratara de un encuentro de carácter eliminatorio, el árbitro será designado mediante la elección consensuada de la persona idónea para realizar esta función o por sorteo entre dos representantes de los equipos contendientes.

#### 10.—UNIFORMIDAD EN EL JUEGO

10.1. Para celebrar un encuentro de deporte de asociación, los dos equipos están obligados a presentar balones que reúnan características aprobadas por cada Federación Nacional.

10.2. Cuando a una entidad deportiva le corresponda aportar terreno de juego, será responsable de que éste se encuentre en condiciones reglamentarias, así como el equipamiento necesario para el perfecto desarrollo de la competición, sean propios o cedidos por otras instituciones.

10.3. En todos los encuentros deben comparecer los representantes de los equipos con el atuendo deportivo adecuado en correspondencia con los diferentes Reglamentos Técnicos. Si el color de la equipación coincidiera en algún caso y perjudicara el normal desarrollo de un encuentro, el equipo local deberá cambiar de indumentaria y si el encuentro se celebrara en campo neutral se determinará mediante sorteo.

#### 11.—REGIMEN DISCIPLINARIO

11.1. Actuarán de pleno derecho y con los plazos estipulados en la normativa específica los Comités de Competición y Apelación de las respectivas Federaciones Territoriales Deportivas en las competiciones desarrolladas totalmente con árbitros colegiados.

11.2. Excepcionalmente en las competiciones desarrolladas con árbitros colaboradores y de competencia exclusiva de los Organos Permanentes de Coordinación y Ejecución de los JUDEX, se establecen los siguientes órganos disciplinarios:

a) COMITE ZONAL DE COMPETICION. Presidente: El Presidente del Comité Zonal correspondiente o persona en quien delegue. Vocales: Dos miembros del Comité Zonal. Secretario: El del Comité Zonal.

b) COMITE PROVINCIAL DE APELACION. Presidente: El Presidente del Comité Provincial o persona en quien delegue. Vocales: Tres miembros del Comité Provincial. Secretario: El del Comité Provincial.

11.3. Contra los acuerdos de los Comités de Competición, tanto Federativos como de Organos Permanentes de Coordinación de los JUDEX, se podrá recurrir en primera instancia ante los Comités de Apelación y en última instancia, siendo sus decisiones inapelables, al Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

#### 12.—RECLAMACIONES Y RECURSOS

12.1. Sobre el desarrollo de cualquier competición se podrá reclamar ante el Comité Zonal de Competición correspondiente en el plazo de dos días, a computar desde el día siguiente a la finalización del encuentro. La reclamación será resuelta en el plazo máximo de cinco días.

12.2. Contra las decisiones del Comité Zonal de Competición se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial de Apelación en el plazo de tres días a partir de la fecha de notificación de la resolución del Comité en primera instancia. La reclamación será resuelta en el plazo máximo de cinco días.

12.3. Contra las decisiones del Comité Provincial de Apelación se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en el plazo de cinco días a partir de la fecha de recibo de la notificación del Comité de Apelación. La reclamación será resuelta en el plazo de cinco días.

12.4. En las Finales Autonómicas, dirigidas en su totalidad por árbitros colegiados, actuarán de oficio y de pleno derecho los Comités de Competición de las distintas Federaciones, respetándose los plazos de reclamación y recursos que dispongan éstas en su normativa específica.

Cuando el sistema de competición de la Final Autonómica de algún deporte así lo aconseje podrá constituirse un Comité de Competición único para que actúe y resuelva por vía de urgencia.

#### 13.—FINANCIACION

Los gastos de organización, competición y transporte serán satisfechos por la Consejería de Educación y Juventud con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en los términos que se establezcan en los Convenios de Colaboración con las Federaciones Territoriales Deportivas y Asociaciones colaboradoras y a través de los propios Comités Zonales que se acogerán a lo regulado por la Dirección General de Deportes.

#### 14.—TROFEOS

14.1. Se entregarán trofeos representativos de la Consejería de Educación y Juventud en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.

14.2. Equipos: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos medallas a los deportistas.

14.3. Individual: Se entregará medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeo a la clasificación por equipos.

14.4. En la convivencia final categoría Alevín se entregará idéntico detalle a los deportistas participantes y al Centro que representan.

#### 15.—EQUIPACIONES

A los deportistas y equipos clasificados en los JUDEX para los Campeonatos Nacionales convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 1998 en sus distintas fases, la Consejería de Educación y Juventud procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### 16.—ASISTENCIA Y SEGURO MEDICO

Todos los participantes inscritos en los JUDEX, serán beneficiados a lo largo de la temporada 1997/98 del convenio establecido entre la Consejería de Educación y Juventud y la Mutualidad o entidad aseguradora correspondiente.

Igualmente se facilitará la adscripción a la misma Mutualidad o entidad aseguradora a aquellos equipos de la categoría Juvenil que comparten calendario y desplazamiento con la categoría Cadete.

#### 17.—CALENDARIO DE ACTUACION

17.1. Los plazos de prescripción e inscripción se regirán por el siguiente calendario general:

<b>PRESCRIPCION:</b>	Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 1997.	
<b>INSCRIPCION:</b>	Deporte Asociación	Del 1 de octubre al 24 de octubre de 1997
	Campo a Través	Del 1 de octubre al 15 de noviembre de 1997
	Deporte Individual	Del 1 de octubre de 1997 al 20 de enero de 1998
	Atletismo en Pista	Del 1 de octubre de 1997 al 20 de febrero de 1998
<b>Fecha límite de bajas y altas en Deporte de Asociación:</b>	28 de febrero de 1998	
<b>Fecha límite de altas en Deporte Individual:</b>	20 de marzo de 1998	

17.2. Excepcionalmente, las modalidades deportivas que dispongan de la 1.ª División Cadete, podrán abrir y cerrar sus plazos de inscripción con anterioridad a la fecha estipulada, pero únicamente para los participantes en ese nivel de competición y previa solicitud de autorización a la Dirección General de Deportes por parte de la Federación Deportiva correspondiente.

Si circunstancialmente, los nuevos plazos concedidos a la Federación solicitante para la 1.ª División Cadete, resultasen de difícil cumplimiento por cualquier equipo con derecho a participar en la citada División, la Coordinación General de los JUDEX intervendrá reincorporándolo a su nivel de competición, siempre que haya cumplido con el calendario general de inscripciones.

17.3. Las competiciones en su fase local, zonal o interzonal, comenzarán de acuerdo con el calendario establecido entre las distintas

Federaciones Territoriales Deportivas y los Comités Provinciales, según índice de participación.

17.4. La celebración de los encuentros tendrá lugar prioritariamente los sábados.

17.5. Las Federaciones Territoriales Deportivas respetarán en sus calendarios los periodos de vacaciones escolares, adaptándose al calendario escolar para posibilitar la participación de todos los alumnos.

17.6. La finalización de la competición de deporte de asociación en la 1.ª División Cadete, deberá ajustarse a la última semana del mes de abril de 1998, a efectos de poder cumplir los plazos estipulados por el Consejo Superior de Deportes.

17.7. El resto de competiciones celebrarán su fase final en el transcurso del mes de mayo de 1998.

**ANEXO II****DATOS DE INTERÉS**

OFICINAS TÉCNICAS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
Sección Territorial	Avda. de Huelva, 2	06005 Badajoz	tf. 236905 Fax 257461
Sección Territorial	Plazuela de Santiago, s/n	10003 Cáceres	tf. 246950 Fax 222443

FEDERACIONES DPVAS. EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
Ajedrez	Pl. de la Libertad, 3	06005 Badajoz	tf/Fax .246269
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brócense, s/n	10002 Cáceres	tf/Fax. 214050
Baloncesto	Reval, 3	10002 Cáceres	tf. 212171 Fax 212842
Balonmano	Dámaso Alonso ,4, 1ªZDA.	06800 Mérida	tf. 310927 Fax 318235
Fútbol	Donoso Cortés, 6	06002 Badajoz	tf. 224127 Fax 220317
Gimnasia	Aptdo. Correos nº 957	06080 Badajoz	tf. 260175 Fax 261388
Judo	Plaza de la Libertad, 3	06005 Badajoz	tf/Fax 242203
Karate	Reval, 3	10001 Cáceres	tf/Fax 216244
Natación	Antonio Pacheco, 7	06800 Mérida	tf/Fax. 318999
Piragüismo	Aptdo. Correos nº 312	06800 Mérida	tf/Fax. 300039
Tenis	Reval, 3	10001 Cáceres	tf. 224612
Tenis de Mesa	Aptdo. Correos nº 550	06080 Badajoz	tf. 248540
Voleibol	Reval, 3	10001 Cáceres	tf. 211059 Fax 213929

**ANEXO III  
XVI JUDEX 1997-98**

**PRENSCRIPCION**

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____
DIRECCION _____
C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ TELÉFONO: _____

DEPORTES	ALEVIN			INFANTIL		CADETE	
	MASC.	FEMENI.	MIXTO	MASC.	FEMENI.	MASC.	FEMENI.
AJEDREZ							
ATLETISMO							
BALONCESTO							
BALONMANO							
FÚTBOL							
FÚTBOL-SALA							
GIMNASIA							
JUDO							
KARATE							
MONTAÑISMO							
NATACIÓN							
ORIENTACIÓN							
PIRAGÜISMO							
TENIS							
TENIS DE MESA							
VOLEIBOL							

Inscripción que diligencia y presenta D. \_\_\_\_\_ como Director-Presidente de la Entidad para hacer constar su conformidad con su participación en los XVI Juegos Deportivos Extremeños 1.997/98.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.997

Sello de  
la Entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_

## A N E X O I V

## NORMAS GENERALES DE REGIMEN DISCIPLINARIO

Todas las competiciones y encuentros se registrarán en su organización, seguimientos, sanciones, etc., por la presente reglamentación y supletoriamente por las reglas y normas federativas propias de cada deporte.

## 1.—RESPONSABILIDADES

Las Entidades inscritas responderán de las faltas cometidas por las personas relacionadas directa e indirectamente con las mismas, siendo responsables directas del buen desarrollo de los encuentros y de comportamientos de los participantes y seguidores.

Como consecuencia de estas responsabilidades, podrán ser sancionados cuando aquéllos comentan alguna acción u omisión constitutiva de falta y suponga alteración del buen funcionamiento y orden deportivo de los JUDEX.

## 2.—FALTAS

2.1. Son faltas todas las acciones y omisiones realizadas por las Entidades y personas con la actividad deportiva.

2.2. En la calificación de las faltas se tendrá en cuenta los grados de acuerdo con la categoría que se trate, así como las circunstancias modificativas de la culpabilidad que pudieran concurrir con las mismas.

2.3. Son circunstancias modificativas atenuantes:

- a) No haber sido sancionado anteriormente.
- b) Haber mostrado el infractor arrepentimiento inmediato a la comisión de la falta.
- c) Aceptar la sanción que el árbitro o juez haya podido imponerle.

2.4. Son circunstancias modificativas agravantes:

- a) Ser reincidente.
- b) No aceptar inmediatamente las decisiones de árbitros y jueces.
- c) Incitar al público.
- d) Ser causante, por su falta, de un anormal desarrollo de la actividad o de otras consecuencias negativas.

## 3.—SANCIONES

3.1. Las sanciones tienen básicamente carácter educativo y preventivo antes que correctivo, concediendo siempre un margen de confianza a la deportividad de cuantos se relacionan de un modo u otro con las actividades deportivas escolares, siendo de interés ge-

neral que el desarrollo de esta actividad como medio educativo y formativo se anteponga al puramente competitivo.

3.2. Los profesores, entrenadores, delegados, monitores y árbitros actuarán de conformidad con este espíritu divulgativo en todo momento siendo éste el verdadero fin de las actividades de los Juegos, consiguiendo así con la colaboración de todos los objetivos que se buscan en bien de los escolares.

3.3. Las sanciones podrán ser: amonestaciones, descalificaciones, suspensión temporal y, en su caso, definitiva.

3.4. Las sanciones tienen tres grados: mínimo, medio y máximo. Los Comités Disciplinarios aplicarán el grado de sanción que corresponda en sus resoluciones, en virtud de los agravantes o atenuantes de las faltas que concurren.

3.5. Si de un mismo hecho o de los hechos sucesivos se derivan dos o más faltas, serán sancionados independientemente.

3.6. Las sanciones han de cumplirse necesariamente en los encuentros inmediatos a la fecha del Comité Técnico.

3.7. Cuando un jugador, preparador o delegado sea objeto de expulsión o figure en el acta de juego con falta descalificante, deberá considerarse suspendido para los siguientes encuentros, en tanto no dicte fallo el Comité Técnico.

3.8. Si una persona no termina de cumplir su sanción dentro del curso deberá hacerlo en el siguiente o siguientes. Las jornadas se computarán por las de competición oficial.

## 4.—PARA LOS JUGADORES

4.1. Las faltas cometidas por los jugadores durante el encuentro (independiente a la aplicación del Reglamento Deportivo por los árbitros y jueces), se sancionará como sigue:

4.1.1. Comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras o gestos antideportivos, juego violento peligroso, desde amonestación hasta suspensión por dos encuentros.

4.1.2. Insultos, amenazas o actitudes coercitivas hacia otros jugadores o suplentes, directivos o público, desde un encuentro de suspensión a cuatro.

4.1.3. Agresión directa, recíproca o simultánea a un contrario, repetidas o que produzcan lesión, desde seis encuentros hasta descalificación por un curso.

4.2. Las faltas indicadas en los partidos anteriores realizadas por un jugador contra un árbitro o árbitros se sancionarán con el doble de lo dispuesto en el citado punto, pudiendo llegar en el apartado 4.1.3. a la descalificación a perpetuidad.

4.3. Las faltas cometidas por un jugador contra el desarrollo normal de un encuentro se sancionarán como sigue:

4.3.1. Retrasar intencionadamente la reanudación de un encuentro, desde amonestación hasta suspensión por tres encuentros.

4.3.2. Disponer al público y a otros jugadores con gestos o palabras contra el normal desarrollo del encuentro; desde suspensión por dos encuentros hasta cuatro.

4.3.3. Cuando los actos citados anteriormente degenerasen hacia la suspensión o interrupción del encuentro; se sancionarán desde dos encuentros de suspensión hasta seis.

4.4. Faltas cometidas por el capitán del equipo:

4.4.1. Cuando el deportista sea el capitán del equipo o como tal actúe en el campo al cometer la falta, la sanción se impondrá siempre en su grado máximo.

4.4.2. La negativa de un capitán a firmar el acta será sancionada con suspensión de hasta tres encuentros.

4.4.3. Cuando el capitán del equipo sea sancionado con suspensión de encuentro podrá asimismo ser descalificado como capitán por otro número de encuentros a cumplir a continuación de la suspensión.

#### 5.—PARA LOS PROFESORES, ENTRENADORES, DELEGADOS

5.1. Los profesores, entrenadores y delegados, por su responsabilidad de constituir ejemplo ante sus deportistas, serán sancionados de sus faltas específicas del modo siguiente:

5.1.1. Los gritos, amenazas, gestos o actitudes de desconsideración durante la celebración y armonía en el desarrollo del mismo suspensión por seis encuentros.

5.1.2. Las amenazas o insultos hacia deportistas, entrenadores, delegados, árbitros o auxiliares y público, serán sancionadas con suspensión de dos a ocho encuentros.

5.1.3. Si dichas faltas son reiteradas en el curso del encuentro y objeto de apercibimiento por parte del árbitro, podrá ampliarse hasta doce encuentros de suspensión.

5.1.4. La incitación de deportistas, acompañantes o público hacia actividades antideportivas o participación en actitudes de hostigamiento serán sancionadas con suspensión de cinco a doce encuentros.

5.1.5. La agresión o coacción hacia árbitros o equipo contrario darán lugar a sanción de suspensión por diez encuentros hasta descalificación a perpetuidad.

5.2. A efectos de aplicación del artículo (5.1.) se entenderá por

entrenador o delegado toda persona provista de licencia al efecto de autorizar a permanecer en el lugar designado por el equipo.

5.3. La suspensión de un deportista producirá la amonestación a su preparador.

5.4. Las faltas de los delegados en el cumplimiento de sus funciones específicas antes, durante y después del encuentro, en relación con el árbitro y equipo contrario, serán sancionadas con su descalificación desde uno a cinco encuentros.

5.5. La intervención de educadores de algún Centro o Club participantes en disturbios, insultos, coacciones que produzcan antes, en, o durante el encuentro, así como la falta de cooperación con los árbitros para lograr que el partido discurra por los cauces deportivos, dará lugar a la descalificación del educador como dirigente durante un periodo de hasta un año.

5.6. La no presentación de licencias, tanto del delegado como del entrenador al comienzo del encuentro, imposibilita al mismo para actuar como tal. De mantener esta actitud de forma reiterada será sancionado con suspensión de dos a cuatro partidos.

#### 6.—PARA LOS EQUIPOS

6.1. La alineación de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría de competición o cuya licencia no haya sido diligenciada con cinco días de antelación o no reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Normas Generales de la Competición, dará lugar a las siguientes sanciones.

6.1.1. Descalificación del jugador hasta final de curso. Si el deportista fuera reincidente, la descalificación abarcará otro curso más.

6.1.2. Pérdida del encuentro y descuento al club infractor de un punto en la clasificación. Si el equipo fue vencido, se mantendrá el resultado. Si el equipo fue vencedor, se establecerá el resultado final que marquen las Reglas Técnicas del deporte en cuestión.

6.1.3. Si el encuentro es una eliminatoria, se dará por eliminado al equipo infractor, por lo que, si se produce en el primer encuentro de la misma, no se celebrará el segundo.

6.2. Cuando un deportista sea provisto de licencia por más de un equipo del mismo Centro o Club pero de distinta categoría se considerará válida la del equipo de máxima categoría, siendo anuladas automáticamente las demás desde la fecha de validez de aquella, por lo que considerará alineación indebida su participación en encuentros de categoría inferior.

6.3. En los casos de deportistas con inscripción en dos Centros o

Clubes diferentes, tendrá validez la primera inscripción realizada, siendo anulada la posterior inscripción por el otro Centro o Club.

6.4. Para determinar una alineación indebida, el Comité de Competición podrá actuar de oficio en todo momento.

#### INCOMPARECENCIA:

6.5. Al equipo que no comparezca a un encuentro a la hora señalada en el calendario se le sancionará como sigue:

6.5.1. Pérdida del partido por resultado mínimo y descuento de un punto en la clasificación general.

6.5.2. Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.

6.5.3. Si fuese la tercera vez en la misma competición, quedará expulsado de la misma y se procederá según lo establecido en el punto de retiradas.

6.6. Cuando un equipo se presente con un número insuficiente de jugadores, se aplicará por analogía como incomparecencia.

6.7. Se faculta a los Comités Disciplinarios para apreciar, en caso excepcional, la eximente de incomparecencia justificada, procediendo en este caso a criterio de los Comités a resolver:

6.7.1. Repetición del encuentro con cargo al no presentado inicialmente.

6.7.2. Pérdida del encuentro al no presentado, sin sanción y/o sin que le sea computado a los efectos de reincidencia.

6.7.3. Si se trata de una eliminatoria, el equipo no compareciente perderá la misma, no disputándose ya el segundo encuentro si está pendiente.

#### RETIRADAS:

6.8. Una vez confeccionado el oportuno calendario, pero no iniciada la competición, aquel equipo que se retire podrá ser sancionado desde amonestación hasta prohibición de participar en el siguiente curso y deporte.

Si la competición fuese por sistema de liga, se considerará como si el equipo no hubiese tomado parte. Si la competición fuese «sistema copa» se dará como ganador al equipo contrario.

6.9. Si la retirada se produce una vez iniciada la competición, perderá su categoría pasando a la inferior existente. De no existir más que una sola categoría, se le castigará con la no participación en el siguiente curso escolar. La validez o no de los encuentros

celebrados se regirá por lo que establezcan los diferentes Reglamentos Federativos.

#### SUSPENSION DEL ENCUENTRO:

6.10. Cuando un encuentro haya de ser suspendido por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes, procederá dar por perdido el encuentro al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Si fuese imposible esta comprobación, se faculta a los Comités para adoptar las medidas que por analogía con las Federaciones respectivas sean procedentes.

6.11. Si el responsable de la suspensión fuese el equipo local, se sancionará desde amonestación hasta clausura del campo por dos jornadas.

6.12. Cuando por causas atmosféricas o deficiencias en el campo no se pueda iniciar o concluir un encuentro, el árbitro lo hará constar en el acta, así como la fecha que los equipos proponen para su celebración.

6.13. Si la actitud incorrecta de los equipos y los monitores de interrupción fuesen imputables a ambos, el Comité Técnico dará como válido el resultado que hubiera en el momento de sancionar a ambos equipos con el descuento de un punto en la clasificación general.

Si sólo fuese imputable a uno de los equipos, el Comité dará como vencedor al equipo no infractor por el resultado habido en el momento o el que se marquen en los Reglamentos Federativos si le era desfavorable y sancionará al equipo culpable con el descuento de un punto en la clasificación general.

#### EN LAS INSTALACIONES

6.14. Del comportamiento de los jugadoras y de los daños ocasionados en las instalaciones de alojamiento, medios de transporte, instalaciones deportivas y otras, así como del mobiliario y enseres de los mismos, puestos a disposición de los equipos para el desarrollo de los JUDEX, por el uso indebido, serán corregidos y reparados por los encargados de equipos (entrenadores y delegados) como responsables de los deportistas.

6.15. De los actos de coacción que se produzcan en un campo contra el equipo visitante, árbitros auxiliares, será responsable el equipo local, tanto durante el juego como en los alrededores.

Se sancionará con la descalificación del terreno de juego de uno a tres encuentros además de aportar los gastos derivados del daño producido. Las personas físicas responsables serán sancionadas según lo establecido en los puntos 4.1. y 5.1.

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en el Anexo adjunto a la Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el D.O.E. n.º 88, de día 29 de julio de 1997, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 6024, columna 1.ª, dentro del concurso 54/07, como Presidente de la Comisión Suplente, donde dice: «Francisco Javier BELTRAN NOVILLO».

Debe decir: «Francisco Javier BENITEZ GARCIA».

*RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 28 de julio de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

#### A N E X O

REFERENCIA DEL CONCURSO: 54/09

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Jesús FRAILE MORA  
C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. José CARPIO IBAÑEZ  
T.U. - U.N.E.D.

VOCAL 1.º: D. Antonio GOMEZ EXPOSITO  
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 2.º: D.ª Eva Sara CARO PEREZ  
T.U. - Universidad de Zaragoza

VOCAL 3.º: D. Francisco M. PEREZ HIDALGO  
T.U. - Universidad de Málaga

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Javier SANZ FEITO  
C.U. - Universidad Carlos III



VOCAL SECRETARIO: D. Julio GARCIA MAYORDOMO  
T.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 1.º: D. Guillermo HERRANZ ACERO  
C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 2.º: D. Salvador LAZCOZ BEAUMONT  
T.U. - U.N.E.D.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Isabel AGRASAR BARREIRO  
T.U. - Universidad del País Vasco

---

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Mediante resolución de este Rectorado, de fecha 29 de octubre de 1996 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280 de 20 de noviembre de 1996, se designaba la composición de la Comisión titular y suplente juzgadora del concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Político, convocada el 29 de marzo de 1996 (referencia del concurso 50/12), tras efectuarse el preceptivo sorteo por el Consejo de Universidades de los tres vocales titulares y suplentes.

Ante la imposibilidad de constituirse el órgano de selección, habida cuenta las renunciaciones que por diversos motivos legales presentaron los tres vocales titulares y un suplente, se ha llevado a cabo la celebración de nuevo sorteo por el Consejo de Universidades, al amparo de lo previsto en el artículo, apartado 12, letra b) del Real Decreto 1888/1984, de 25 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), procediendo hacer pública su composición de conformidad con lo previsto en el artículo 6, apartado 8 de la precitada disposición reglamentaria, tal y como se detalla en el Anexo.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad de Extremadura en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 31 de julio de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## A N E X O

REFERENCIA DEL CONCURSO: 50/12

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICO.

### COMISION TITULAR

Presidente.: Don Carlos de Villamor Maqueira.  
Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Doña M.ª José Moreno Cuñat.  
Titular de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Luis García San Miguel Rodríguez.  
Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá.

Vocal 2.º: Don Francisco Javier Ansuategui Roig.  
Titular de Universidad. Universidad Carlos III.

Vocal 3.º: Don José María Garrán Martínez.  
Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Ignacio Ara Pinilla.  
Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don José Justo Mejías Quirós.  
Titular de Universidad. Universidad de Cádiz.

Vocal 1.º: Don Jesús Ignacio Martínez García.  
Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Don Norbert Bilbeny García.  
Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Luis Méndez Francisco.  
Titular de Universidad. Universidad Complutense.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

### ANEXO I

AÑO 1997

*ORDEN de 11 de julio de 1997, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de Mancomunidades de municipios.*

#### SUBVENCION DE MANCOMUNIDADES

Por Orden de 14 de abril de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 48 de fecha 24 de abril de 1997), se convocaron subvenciones para el fomento de Mancomunidades de municipios.

Mediante la citada Orden, se pretende continuar con la labor, ya emprendida por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar este movimiento asociativo prestando especial atención a los gastos corrientes necesarios para el correcto funcionamiento de las Mancomunidades.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos,

#### DISPONGO

ARTICULO 1.—Conceder subvenciones en concepto de fomento a las Mancomunidades que se relacionan en el Anexo I.

ARTICULO 2.—Denegar subvenciones en concepto de fomento, por no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 14 de abril de 1997, a las Mancomunidades solicitantes que no aparecen relacionadas en el citado Anexo.

ARTICULO 3.—Que se comunique la presente a las Mancomunidades interesadas, que deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Mérida, 11 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

MACOMUNIDADES	SUBVENC. TOTAL
M. AGUAS EMBALSE J. OZORES Y FERIA ACEUCHAL	477.539
M. AGUAS PANTANO DE ALANGE ALANGE	152.856
M. ALMENDRAL Y TORRE DE MIGUEL SESMERO ALMENDRAL	152.832
M. DE SERVICIOS CAMPIÑA SUR AZUAGA	468.817
«M. SERVICIOS SOCIALES» «EMILIANO ALVAREZ CARBALLO» BARCARROTA	389.719
M. TURISTICA DE TENTUDIA FUENTE DE CANTOS	401.968
M. DE MUNICIPIOS DE LA SERENA CASTUERA	685.145
M. AGUAS LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA CORONADA, LA	130.521
M. DE MAQUINARIAS SERENA EXTREMEÑA CORONADA, LA	487.056
M. DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA DON BENITO	666.958
M. DE MAQUINARIAS DE LA SIBERIA ESPARRAGOSA DE LARES	183.674
M. DE SERVICIO VEGAS BAJAS GUADIANA II PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	146.638
M. DE SERVICIOS CIJARA HERRERA DEL DUQUE	172.212
M. DE AGUAS DEL RIO ALCARRACHE HIGUERA DE VARGAS	319.275
M. SIERRA DE HORNACHOS HORNACHOS	309.860
M. DE LA SIERRA DE JEREZ JEREZ DE LOS CABALLEROS	267.721

M. AGUAS COMARCA DE LLERENA LLERENA	243.248
M. DE MUNICIPIOS RIO BODION ATALAYA	398.609
M. AGUAS EMBALSE DE CORNALVO MIRANDILLA	87.291
M. AGUAS MONTIJO Y COMARCA MONTIJO	473.593
M. DE NAVALVILLAR DE PELA - CASAS DE DON PEDRO NAVALVILLAR DE PELA	145.210
M. DE AGUAS DE NOGALES NOGALES	216.109
M. COMARCA DE OLIVENZA OLIVENZA	316.779
M. CULTURAL Y TURISTICA DE LACIMURGA ORELLANA LA VIEJA	550.932
M. DE SERVICIOS SIBERIA-SERENA PEÑALSORDO	105.339
M. DE SERVICIOS TIERRA DE BARROS SANTA MARTA DE LOS BARROS	484.943
M. DE AGUAS GUADALEMAR TALARRUBIAS	175.299
M. DE MUNICIPIOS SIBERIA I TALARRUBIAS	169.524
M. DE SERVICIOS "LA VEGA" VILLAR DE RENA	227.632
M. VALLE DEL JERTE CABEZUELA DEL VALLE	506.661
M. COMARCA DE LAS HURDES CASARES DE LAS HURDES	251.377
M. DE MUNICIPIOS RIBEROS DEL TAJO CASAS DE MILLAN	494.767
M. DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGON GALISTEO	114.059
M. DE MUNICIPIOS VALLE DEL AMBROZ HERVAS	225.382
M. DE LA SIERRA DE GATA HOYOS	497.822
M. DE MONFRAGUE JARAICEJO	142.767
M. DE MUNICIPIOS DE LAS VILLUERCAS LOGROSAN	349.563
M. DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS MADRIGALEJO	674.864

M. MADROÑERA Y TRES MAS MADROÑERA	115.210
M. DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR MALPARTIDA DE CACERES	407.952
M. SIERRA DE MONTANCHEZ MONTANCHEZ	217.955
M. DE AGUAS DEL RIO TAMUJA PLASENZUELA	92.861
M. TRASIERRA - TIERRA DE GRANADILLA SANTIBAÑEZ EL BAJO	333.681
M. DE HINOJAL, TALAVAN Y SANTIAGO DEL CAMPO HINOJAL	89.604
M. PARQUE MAQUINARIAS "CAMPO ARAÑUELO" TALAYUELA	179.139
M. RIVERA DE FRESNEDOSA TORREJONCILLO	373.756
M. SIERRA DE SAN PEDRO VALENCIA DE ALCANTARA	446.487
M. PUENTE ROMANO DE ALCANTARA ALCANTARA	124.794
TOTALES.	14.646.000

*ORDEN de 5 de agosto de 1997, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.*

Por Orden de 14 de abril de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 48, de 24 de abril de 1997), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que hace referencia la cláusula quinta del convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Extremadura, so-

bre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención.

#### D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Conceder subvenciones en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención a las Agrupaciones que en el Anexo I se relacionan.

ARTICULO 2.—Denegar subvenciones en concepto de fomento de Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, por no reunir los requisitos exigidos en la Orden de 14 de abril de 1997, a las Agrupaciones solicitantes que no se relacionan en el Anexo I.

ARTICULO 3.—El pago de la subvención se realizará, al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO 4.—Que se comunique la presente a los Ayuntamientos interesados, que habrán de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Mérida, 5 de agosto de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo.  
(P.O. 15 de julio, D.O.E. n.º 88 de 29-7-97),  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

#### A N E X O I

AÑO 1997

#### AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE CACERES

	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION	DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES SUBVENCION	SUBVENC. TOTAL
ALDEA CANO	122.238	122.238	244.476
CASAS DE DON ANTONIO	149.393	149.393	298.786
MOHEDAS DE GRANADILLA	117.921	117.921	235.842
CEREZO	149.393	149.393	298.786
MATA DE ALCANTARA	202.496	202.496	404.992
VILLA DEL REY	229.131	229.131	458.262
SALVATIERRA DE SANTIAGO	219.203	219.203	438.406
VALDEMORALES	199.936	199.936	399.872
SANTIAGO DE ALCANTARA	270.637	270.637	541.274
CARBAJO	273.694	273.694	547.388
PERALEDA DE SAN ROMAN	133.970	133.970	267.940
GARVIN	192.282	192.282	384.564
SANTIAGO DEL CAMPO	259.746	259.746	519.492
HINOJAL	233.931	233.931	467.862
VALDECAÑAS DE TAJO	183.429	183.429	366.858
CAMPILLO DE DELEITOSA	173.789	173.789	347.578
SALORINO	119.987	119.987	239.974
HERRERUELA	129.386	129.386	258.772
PIORNAL	217.400	217.400	434.800
VALDASTILLAS	382.850	382.850	765.700
PLASENZUELA	208.006	208.006	416.012

	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION	DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SUBVENCION	SUBVENC. TOTAL
SANTA MARTA DE MAGASCA	111.627	111.627	223.254
NAVALVILLAR DE IBOR	126.310	126.310	252.620
ROBLEDOLLANO	133.392	133.392	266.784
SUBTOTAL	4.540.147	4.540.147	9.080.294

## AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION	DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SUBVENCION	SUBVENC. TOTAL
TORRE DE MIGUEL SESMERO	175.392	175.392	350.784
ALMENDRAL			
TRUJILLANOS	119.624	119.624	239.248
SAN PEDRO MERIDA	101.187	101.187	202.374
VALVERDE DE MERIDA	97.035	97.035	194.070
DON ALVARO	104.734	104.734	209.468
PUEBLA DE LA REINA	198.026	198.026	396.052
PALOMAS	123.855	123.855	247.710
SUBTOTAL	919.853	919.853	1.839.706

TOTALES	5.460.000	5.460.000	10.920.000
---------	-----------	-----------	------------

**RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de «CONSTRUCCION», de la provincia de Badajoz.**

Visto el Acta de reunión de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de «CONSTRUCCION» de ámbito Provincial de Sector, suscrito el día 15-7-97 por la Asociación Empresarial APDECOBA como representación empresarial, de una parte., y por las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. en representación de los trabajadores de otra., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los

Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo). Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-95). Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3-8-95) por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y art. 3 apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

## A C U E R D A

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 26/97, código informático 0600175, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz de citado Acta, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 1 de agosto de 1997.

El Director General de Trabajo por suplencia.

(Orden 15-7-97 D.O.E. 29-7-97).

El Director General de Administración Local e Interior,

MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

## A N E X O

ACTA REUNION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION DE BADAJOZ.  
Día 15 de julio de 1997

ASISTENTES:

APDECOBA:

D. José A. Calvo: VAYSACA, S.L.

D. Atanasio García: M. JOCA, S.A.

D. Agapito Fdez.: NECSO, ENTRECANALES-CUBIERTAS, S.A.

D. José Ovando.

CC.OO.:

D. Mateo Guerra.

D. Manuel Terraza.

D. Francisco García.

D. Servando Gordillo.

U.G.T.:

D. José Antonio Pampano.

D. Elías Mateos.

En Badajoz, a las diez horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Juntas de la Asociación Provincial de la Construcción de Badajoz (APDECOBA), se reúne la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción de Badajoz, con asistencia de los Sres. relacionados.

El objeto de la reunión es incorporar el Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción para 1997 al Convenio Colectivo Provincial.

Los acuerdos adoptados son los siguientes.

PRIMERO.—Aplicar con efecto desde 1 de enero de 1997, un incremento del 2,75% a los conceptos de Salario Base, Gratificaciones Extraordinarias, Retribución de Vacaciones, Plus de Asistencia (Salarial) y Plus Extrasalarial. Las tablas revisadas se incorporan como Anexos I y II.

SEGUNDO.—La cuantía de las dietas para los niveles VI y siguientes será:

— Dieta completa.....	3.097 Ptas.
— Media dieta.....	1.084 Ptas.

TERCERO.—Los trabajadores que con autorización de la empresa utilicen vehículos de su propiedad en sus desplazamientos tendrán derecho a la percepción de 28 Ptas. por kilómetro recorrido y en las condiciones estipuladas en el Convenio General.

CUARTO.—Las empresas se comprometen a facilitar a los trabajadores las herramientas de mano necesarias para la realización de su trabajo. En el supuesto de que la empresa no proporcione la herramienta necesaria a los trabajadores percibirán por el concepto indicado la cantidad de 27 Ptas. por día de trabajo para el oficial y 21 Ptas., también por día de trabajo para el ayudante.

QUINTO.—La jornada laboral queda establecida en cuarenta horas semanales de trabajo efectivo, siendo en cómputo anual de 1.764. A estos efectos, se declaran días festivos no recuperables, el 2 de mayo, 23 de junio, 9, 24, 26 y 31 de diciembre.

Si alguna de estas fechas coincidiese con una fiesta local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil posterior.

Asimismo se pactará entre empresa y trabajador el disfrute de 1 día laboral, que tendrá igualmente la consideración de festivo no recuperable.

SEXTO.—En el supuesto de que el incremento anual del índice de precios al Consumo (IPC) al 31 de diciembre de 1997 supere el 2,75%, se efectuará una revisión económica sobre el exceso de dicho tanto por ciento, a efectos de que sirva de base para la negociación Colectiva siguiente.

Dicha revisión, en su caso, afectará a los conceptos de Salario Base, Gratificaciones Extraordinarias, Retribución de Vacaciones, Plus de Asistencia y Extrasalarial.

SEPTIMO.—Horas Extraordinarias. Con independencia de los límites establecidos en el artículo 68.2 del Convenio General del Sector de

la Construcción, las partes, a fin de mantener o, en su caso, incrementar el volumen de empleo, instan a empresas y trabajadores afectados a que, cuando por razones técnicas, organizativas o productivas sea posible, tiendan a la supresión o reducción de las horas extraordinarias. Los importes de las horas extraordinarias para cada una de las categorías o niveles se detallan en la tabla que se incorpora como Anexo III.

OCTAVO.—Ingreso en el Trabajo. Las partes firmantes del presente Acuerdo a través de sus Organizaciones, se comprometen a impedir las acciones unilaterales de quienes, al margen de la Ley y de los Convenios Colectivos, pretenden imponer sus condiciones de ingreso en el trabajo.

NOVENO.—Aprendizaje. La retribución de los aprendices será la que figura en la Tabla Salarial que se incorpora como Anexo IV.

DECIMO.—Comisión Mixta de Interpretación. La Comisión Mixta de Interpretación regulada según lo establecido en el art. 8.º del Convenio Colectivo Provincial vigente queda constituida por los siguientes vocales designados por las partes que suscriben la presente revisión:

U.G.T.:

D. José Antonio Pampano  
D. Elías Mateos.

CC.OO.

D. Mateo Guerra  
D. Manuel Teraza

APDECOBA:

D. José A. Calvo VAYSACA, S.L.  
D. Atanasio García M. JOCA, S.A.  
D. Agapito Fernández NECSO, ENTRECANALES-CUBIERTAS, S.A.  
D. Emilio Sánchez FACSA.

DECIMOPRIMERO.—En lo no regulado por los acuerdos del presente Acta, se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Provincial vigente, publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia, de fecha 16 de julio de 1993 y 9 de julio de 1996. Convenio que deberá adaptarse al nuevo Convenio General del Sector una vez sea firmado por la Confederación Nacional de la Construcción y las Centrales Sindicales FEMCA-U.G.T y FECOMA-CC.OO.

## A N E X O I

### TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 1997

#### Tablas de Retribuciones Diarias

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	2.792	2.792	2.792	2.792	2.792	2.779	2.779
Plus de Asistencia	979	959	916	866	835	815	793
Plus Extrasalarial	459	459	459	459	459	459	459
Extra Junio	110.738	110.478	110.138	109.753	109.516	108.794	108.726
Extra Diciembre	110.738	110.478	110.138	109.753	109.516	108.794	108.726
Vacaciones	110.738	110.478	110.138	109.753	109.516	108.794	108.726

#### PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL VI.—Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección Laboratorio. Escultor piedra y mármol.

NIVEL VII.—Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.

NIVEL VIII.—Oficial de Primera de Oficio.

NIVEL IX.—Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial de segunda de oficio.

NIVEL X.—Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de Primera.

NIVEL XI.—Especialista de Segunda. Peón especializado.

NIVEL XII.—Peón Ordinario.

## A N E X O I I

## TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 1997

## Tablas de Retribuciones Mensuales

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario base	105.635	84.932	84.233	83.735	83.735	83.735	83.735	83.735	83.735	83.368	83.368
Plus asistenc.	24.740	24.522	24.092	22.753	21.413	20.831	19.992	18.933	18.236	17.734	17.292
Plus extrasal.	10.101	10.098	10.097	10.097	10.100	10.100	10.100	10.100	10.100	10.100	10.100
Extra Junio	127.964	115.950	114.596	113.066	110.747	110.475	110.135	109.751	109.513	108.790	108.722
Extr. Dbre.	127.964	115.950	114.596	113.066	110.747	110.475	110.135	109.751	109.513	108.790	108.722
Vacaciones	127.964	115.950	114.596	113.066	110.747	110.475	110.135	109.751	109.513	108.790	108.722

## PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL II.—Personal Titulado Superior

NIVEL III.—Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1.<sup>a</sup>

NIVEL IV.—Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.

NIVEL V.—Jefe Administrativo 2.<sup>a</sup>. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Secc. Org. 2.<sup>a</sup>

NIVEL VI.—Oficial Admvo. 1.<sup>a</sup>. Delineante 1.<sup>a</sup>. Técnico Org. 1.<sup>a</sup>. Jefe Encargado Taller. Jefe Compras.

NIVEL VII.—Técnico Org. 2.<sup>a</sup>. Delineante 2.<sup>a</sup>. Topógrafo 2.<sup>a</sup>. Analista 1.<sup>a</sup>. Capataz. Vigilante. Especialista Obra.

NIVEL VIII.—Oficial Admvo. 2.<sup>a</sup>. Analista 2.<sup>a</sup>. Oficial Primera de Oficio.

NIVEL IX.—Auxiliar Admvo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar de Organ. Calcador. Oficial 2.<sup>a</sup> de oficio. Vendedor.

NIVEL X.—Auxiliar Laboratorio. Almacenero. Guarda Jurado. Listero. Ayudante Oficio. Vigilante. Cobrador.

NIVEL XI.—Especialista 2.<sup>a</sup>. Peón especializado.

NIVEL XII.—Peón Ordinario. Mujer limpieza.

## A N E X O I I I

## CALCULO HORAS EXTRAS. CONVENIO CONSTRUCCION DE BADAJOZ

(1-1-97 a 31-12-97)

NIVEL II.—	1.770 Ptas.
NIVEL III.—	1.509 Ptas.
NIVEL IV.—	1.493 Ptas.
NIVEL V.—	1.468 Ptas.
NIVEL VI.—	1.441 Ptas.
NIVEL VII.—	1.436 Ptas.
NIVEL VIII.—	1.427 Ptas.
NIVEL IX.—	1.416 Ptas.
NIVEL X.—	1.408 Ptas.
NIVEL XI.—	1.397 Ptas.
NIVEL XII.—	1.39 1Ptas.



## A N E X O I V

## TABLA SALARIAL DE APRENDICES

## NIVEL XIII. APRENDICES DE DIECIOCHO A VEINTICUATRO AÑOS

	Sal. Base mes	Sal. Base día	Plus Tr. mes	Plus T. día	Extraordinarias	Vacaciones
Primer año	50.245	1.675	10.100	459	65.852	65.852
Segundo año	54.428	1.825	10.100	459	71.339	71.339
Tercer año	63.638	2.122	10.100	459	83.412	83.412

## NIVEL XIV APRENDICES DE DIECISEIS A DIECISIETE AÑOS

	Sal. Base mes	Sal. Base día	Plus Tr. mes	Plus T. día	Extraordinarias	Vacaciones
Primer año	41.867	1.396	10.100	459	54.877	54.877
Segundo año	46.052	1.535	10.100	459	60.364	60.364

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.

## PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL II.—Personal Titulado Superior

NIVEL III.—Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1.<sup>a</sup>

NIVEL IV.—Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.

NIVEL V.—Jefe Administrativo 2.<sup>a</sup>. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Secc. Org. 2.<sup>a</sup>

NIVEL VI.—Oficial Admvo. 1.<sup>a</sup>. Delineante 1.<sup>a</sup>. Técnico Org. 1.<sup>a</sup>. Jefe Encargado Taller. Jefe Compras.

NIVEL VII.—Técnico Org. 2.<sup>a</sup>. Delineante 2.<sup>a</sup>. Topógrafo 2.<sup>a</sup>. Analista 1.<sup>a</sup>. Capataz. Viajante. Especialista Obra.

NIVEL VIII.—Oficial Admvo. 2.<sup>a</sup>. Analista 2.<sup>a</sup>. Oficial Primera de Oficio.

NIVEL IX.—Auxiliar Admvo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar de Organ. Calcador. Oficial 2.<sup>a</sup> de oficio. Vendedor.

NIVEL X.—Auxiliar Laboratorio. Almacenero. Guarda Jurado. Listero. Ayudante Oficio. Vigilante. Cobrador.

NIVEL XI.—Especialista 2.<sup>a</sup>. Peón especializado.

NIVEL XII.—Peón Ordinario. Mujer limpieza.

## A N E X O V

## DE LA REVISION DE 1997 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION DE BADAJOZ

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las tablas salariales aplicables en 1997, se deducen los siguientes precios:

- Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en los que la medición será del 50% ..... 239 pesetas.
- Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior ..... 359 pesetas.
- Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola ..... 512 pesetas.

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ORDEN de 24 de julio de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio correspondiente a 82 expedientes.*

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

#### PRIMERO.—Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

#### SEGUNDO.—Solicitudes desestimadas

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

#### TERCERO.—Condiciones modificadas

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### CUARTO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particula-

res y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de Subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida, 24 de julio de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 96-0334-1	PERFUMERIA MENDOZA, S.L.	BADAJEZ	41.432.979	10.773.000	10.0	4.0
I.A. 96-0385-2	ARTESANIA DEL MUEBLE SOC. COOP. LTDA.	ZORITA	842.000	261.000	7.0	0.0
I.A. 96-0389-1	SANCHEZ BARRANQUERO, MANUEL	BADAJEZ	4.649.655	883.000	1.3	1.7
I.A. 96-0431-1	VALERO VAZQUEZ, ANGEL EUGENIO	TRUJILLO	6.960.001	1.392.000	4.0	3.0
I.A. 96-0496-1	BLANCO GARCIA, DANIEL Y OTRO	GUIJO DE GRANADILLA	1.995.890	659.000	0.0	2.0
I.A. 96-0501-1	GONZALEZ ROMERO, RAFAEL	CECLAVIN	6.960.623	1.879.000	0.0	1.0
I.A. 96-0548-1	PRODUCTOS CARNICOS EL CHICHERO, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	37.489.033	7.498.000	5.0	0.0
I.A. 96-0549-1	MARCELINO MARTINEZ NIETO, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	9.937.900	1.491.000	1.0	1.0
I.A. 96-0572-1	AGRIMETAL, S.L.	ALMENDRALEJO	14.889.934	5.360.000	1.0	2.0
I.A. 96-0576-2	AUTOMOCION JARILLO, S.A.L.	PLASENCIA	7.123.624	1.923.000	0.0	5.0
I.A. 96-0596-1	SANTOS VICENTE, AUGUSTO	OLIVENZA	4.289.000	643.000	1.0	0.0
I.A. 96-0598-1	PEFORAGUA, S.L.	BARCARROTA	14.925.000	2.687.000	2.0	2.0
I.A. 96-0603-1	ALIMENTACION GANADOS EXTREMEÑOS, S.L.	CASTUERA	35.374.432	11.320.000	0.0	1.0
I.A. 96-0624-2	PREIMPRESION EXTREMADURA, S.A.L.	MERIDA	1.760.700	264.000	8.0	0.0
I.A. 96-0634-1	APROSUBA-3 ARTES GRAFICAS, S.L.	BADAJEZ	15.948.965	3.509.000	33.0	2.0
I.A. 96-0643-1	VALLE BATALOSO, JOSE	CARMONITA	6.520.689	978.000	1.0	0.0
I.A. 96-0649-1	ALONSO Y GALAN PANADEROS, S.L.	CACERES	474.056	137.000	20.0	0.0
I.A. 96-0658-2	SALONES DEL VALLE K-4, S.A.L.	PLASENCIA	52.279.867	14.638.000	0.0	10.0
I.A. 96-0659-1	PORTERO ESCOBAR DISTRIBUCIONES, S.L.	BADAJEZ	62.440.727	16.859.000	35.0	3.0
I.A. 97-0004-1	SANCHEZ LORENZO, Mª PILAR	VALDASTILLAS	17.783.108	6.046.000	0.0	2.0
I.A. 97-0006-1	HNOS. RODRIGUEZ CUELLAR, S.L.	FUENTE DEL MAESTRE	6.996.440	1.049.000	7.0	0.0
I.A. 97-0014-1	ACEITES PARRALEJO, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	62.226.691	8.089.000	4.7	1.0
I.A. 97-0022-2	SOC. COOP. SAN MARCOS	CASAS DEL MONTE	21.746.500	2.175.000	2.7	0.3
I.A. 97-0025-1	HORMIGONES ESCURIAL CORTES, S.L.	ESCURIAL	15.000.000	6.000.000	0.0	5.0
I.A. 97-0027-1	HOTEL RESTAURANTE CRIMELA, S.L.	VILLANUEVA DEL FRESNO	25.848.720	12.924.000	0.0	6.0
I.A. 97-0043-2	COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO	ENTRIN BAJO	73.501.000	7.350.000	2.5	1.7
I.A. 97-0067-1	NOVAFRUTA DEL GUADIANA, S.A.	VALDIVIA	42.170.908	21.085.000	42.6	10.5
I.A. 97-0080-1	MENDEZ GUTIERREZ, CANTALICIO	MORALEJA	1.342.500	201.000	2.0	0.0
I.A. 97-0084-1	ACEDO ROMERO, CANDIDO	ALCUESCAR	3.854.735	578.000	1.0	0.0
I.A. 97-0086-1	FERNANDEZ ROBLES, JUAN FERNANDO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	43.272.415	21.636.000	1.0	4.0
I.A. 97-0088-1	LOPES MARCELO, ANTONIO JOSE Y OTRA	VILLALBA DE LOS BARROS	8.613.188	1.292.000	0.0	1.0
I.A. 97-0106-1	MARQUEZ CAMPANARIO, JOSE	PALLARES	10.417.691	3.750.000	2.4	1.0
I.A. 97-0107-1	BENITO GALLARDO, ANTONIO JESUS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	1.434.100	215.000	0.0	1.0
I.A. 97-0113-1	MORCILLO TORRES, FULGENCIO	GUARENA	6.600.449	990.000	1.0	0.0

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0116-1	SERRANO ALIAS, AGUSTIN	MONROY	17.456.848	3.317.000	1.0	2.0
I.A. 97-0119-1	FORTUNA BARQUERO, JUAN FCO.	QUINTANA DE LA SERENA	10.891.991	1.852.000	1.0	1.0
I.A. 97-0122-1	DOMINGUEZ DURAN, JUAN	FUENTE DE CANTOS	7.465.800	2.912.000	4.0	2.0
I.A. 97-0125-1	CORREAS SEGOVIA, MARCELINA	LOSAR DE LA VERA	21.316.921	7.248.000	0.0	2.0
I.A. 97-0126-1	GARRIDO BATUECAS, EUTIMIO	CORIA	16.800.000	2.520.000	3.0	0.0
I.A. 97-0129-1	BESA MARTIN, MANUEL Y OTROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	4.300.000	1.204.000	5.2	0.0
I.A. 97-0137-1	PUERTO DE SANDE, DOMINGO	ALCUESCAR	4.622.246	1.387.000	1.0	1.0
I.A. 97-0142-1	SERVICIOS Y RIEGOS AGRICOLAS, S.L.	TIETAR DEL CAUDILLO	13.240.027	2.251.000	6.0	1.0
I.A. 97-0144-1	ALVAREZ HIPOLITO, JOSE	BADAJOS	1.840.940	276.000	4.0	0.0
I.A. 97-0165-1	LORENZO HARGUINDEY, AURELIO A.	CASAS DEL CASTAÑAR	14.871.900	6.246.000	0.0	3.0
I.A. 97-0172-1	PELAEZ BECERRA, AGUSTIN	MERIDA	1.626.849	244.000	2.3	0.7
I.A. 97-0174-1	PACOMIO PELAEZ, JULIAN	MERIDA	2.473.000	371.000	5.1	0.0
I.A. 97-0182-1	EMBUTIDOS TORREHERMOSA, S.L.	GRANJA DE TORREHERMOSA	19.057.466	5.717.000	1.0	0.3
I.A. 97-0188-1	QUERCUS CARPINTEROS, S.L.	LLERA	12.436.675	4.104.000	1.0	1.0
I.A. 97-0191-1	CABRERA MARIN, VICENTE	ENTRERRIOS	3.878.999	582.000	2.0	0.0
I.A. 97-0195-1	EXTREMENA ARAGONESA AGRICOLA, S.A.	BADAJOS	64.946.500	32.473.000	255.3	7.0
I.A. 97-0203-1	MORENO DOMINGUEZ, FCO. MANUEL	AZUAGA	4.761.630	1.571.000	0.0	2.0
I.A. 97-0205-1	TEODORO GONZALEZ, ANTONIO	BADAJOS	4.479.888	672.000	2.0	0.0
I.A. 97-0213-1	PEREZ GARCIA, INES M <sup>a</sup>	CACERES	659.232	158.000	2.3	0.0
I.A. 97-0215-1	CARNICAS Y EMBUTIDOS EXTREMEÑOS, S.L.	FUENTE DE CANTOS	37.200.386	4.836.000	3.0	1.0
I.A. 97-0216-1	LOPEZ VILLAR, JUAN ALFONSO	VALDEHORNILLOS	5.908.750	1.064.000	1.0	2.0
I.A. 97-0217-1	VIONDI GODOY, MANUEL	RIBERA DEL FRESNO	8.491.950	1.274.000	1.0	1.0
I.A. 97-0220-2	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE PEÑAS ALBAS	CABEZUELA DEL VALLE	4.724.657	472.000	2.0	2.0
I.A. 97-0223-1	JOSERCAR, S.L.	CACERES	74.896.368	37.448.000	0.0	10.0
I.A. 97-0224-1	TALLERES AMOR-ALVAREZ, S.L.	DON BENITO	2.746.810	412.000	2.0	0.0
I.A. 97-0229-1	AYUSO TORRES, BERNARDO	VALLE DE LA SERENA	1.885.900	283.000	0.0	1.0
I.A. 97-0240-1	POLO CARRALERO, MANUEL	CACERES	11.325.000	1.699.000	1.0	1.0
I.A. 97-0344-1	CONCEPCION CAMELO, JOAQUIN	VALENCIA DE ALCANTARA	12.493.119	1.874.000	2.0	1.0
I.A. 97-0348-1	META GRAL. DE SERV. Y CONSTRUCCIONES S.A	ALBUERA (LA)	74.959.547	20.239.000	5.0	6.0
I.A. 97-0409-1	JACOLIVA, S.L.	POZUELO DE ZARZON	30.196.400	11.475.000	1.0	1.0
I.A. 97-0455-1	ANTONIO Y JUAN SABAN GIL, S.L.	ZAFRA	4.640.756	1.346.000	9.5	0.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 96-0474-1	VALLEJO MACIAS, JESUS	PLASENCIA
I.A. 96-0538-1	BORREGO GUILLEN, MERCEDES	SALVATIERRA DE LOS BARROS
I.A. 96-0661-1	LOPEZ-NAVARRETE LOPEZ, ENRIQUE	ALMENDRALEJO
I.A. 97-0002-1	CAMACHO SANCHEZ, JULIO	ALMARAZ
I.A. 97-0068-1	VEGA CORRALES, ANTONIO Y OTRO	ALCANTARA
I.A. 97-0270-1	EXCELSIOR EXTREMADURA, S.L.	BADAJOS
I.A. 97-0388-1	M.E. EXPOSICIONES Y MONTAJES, S.L.	BADAJOS
I.A. 97-0407-1	CACERES PANIAGUA, JUAN JULIAN	PLASENCIA
I.A. 97-0414-1	RODRIGUEZ ASENSIO, LUIS Y OTRO	AZUAGA
I.A. 97-0430-1	SANCHEZ HERNANDEZ, VICENTE	PLASENCIA
I.A. 97-0441-1	GARCOHOGAR, S.L.	DON BENITO
I.A. 97-0503-1	LOBO FERNANDEZ JOSE	MERIDA
I.A. 97-0557-1	CONSTRUCCIONES TEOMART, S.L.	HERRERA DEL DUQUE
I.A. 97-0565-1	NUDICOEX, S.L.	BADAJOS

## ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 27-02-97 (D.O.E. 18-03-97)			
I.A. 96-0253-1	TALLERES MENDEZ JIMENEZ, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 33.656.461 SUBVENCION: 8.078.000 EMPLEO CREADO: 4.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 33.656.461 SUBVENCION: 6.395.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 26-03-97 (D.O.E. 17-04-97)			
I.A. 96-0279-1	ALFOMBRAS DE SANTA MARTA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 14.380.000 SUBVENCION: 6.040.000 EMPLEO CREADO: 2.0 EMPLEO A MANTENER: 13.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 14.380.000 SUBVENCION: 5.752.000 EMPLEO CREADO: 2.0 EMPLEO A MANTENER: 7.0
Orden 18-04-97 (D.O.E. 15-05-97)			
I.A. 96-0414-1	VELASCO IGLESIAS, JUAN CARLOS	INVERSION SUBVENCIONABLE: 7.500.000 SUBVENCION: 1.350.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 7.500.000 SUBVENCION: 1.125.000 EMPLEO CREADO: 1.0

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 30 de julio de 1997, de corrección de errores de la Orden de 19 de junio de 1997, de resolución de la convocatoria de ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros y para la participación con ponencias y/o comunicaciones en congresos nacionales e internacionales para el año 1997.*

Por Orden de 19 de junio de 1997 se dictó resolución de concesión de ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros y para la participación con ponencias y/o comunicaciones en congresos nacionales e internacionales para el año 1997 (DOE n.º 75, de 28 de junio).

Advertido error material en cuanto a la causa de exclusión de la solicitud presentada por D. Manuel Blasco Ruiz, expediente BRV97B124 (página 4912 del DOE citado), a propuesta de la Comisión de Selección y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que fa-

culta a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

### DISPONGO

ARTICULO 1.—Declarar no excluido el expediente de ayuda BRV97B124, presentado por D. Manuel Blasco Ruiz, por cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria reguladora.

ARTICULO 2.—Considerar incluido el expediente anteriormente citado en 4.º lugar de la relación de reservas establecida en la Orden que por la presente se rectifica, con una cuantía de 100.000 pesetas, por aplicación de los criterios de baremación propuestos por la Comisión de Selección en su reunión de 9 de junio de 1997.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Diez depósitos de acero inoxidable de 1.000 litros para vinos». Expte.: 12-03-712E-623-0037-97.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0037-97.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de diez depósitos de acero inoxidable de 1.000 litros para vinos.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Estación Enológica de Almendralejo.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.250.000 Ptas.

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/ Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Analizador Automático de Vinos». Expte.: 12-03-712E-623-0038-97.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0038-97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Analizador Automático de Vinos.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Estación Enológica de Almendralejo.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.700.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/ Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Valorador Potenciométrico Automático».**  
Expte.: 12-03-712E-623-0039-97.

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0039-97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Valorador Potenciométrico Automático.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, Ctra. de Trujillo, s/n. Cáceres.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.700.000 Ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/ Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.



e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: Siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Sistema Automático HRGC/MS». Expte.: 12-03-712E-623-0040-97.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0040-97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Sistema Automático HRGC/MS.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, Ctra. Trujillo, s/n. Cáceres.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.500.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/ Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: Siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Analizador Termogravimétrico de Macromuestras».**  
**Expte.: 12-03-712E-623-0041-97.**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0041-97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Analizador Termogravimétrico de Macromuestras.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Extremadura. Ctra. de Trujillo, s/n. Cáceres.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.300.000 Ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/ Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de julio de 1997.—EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Refractómetro ABBE Digital Automático». Expte.: 12-03-712E-623-0043-97.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0043-97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Refractómetro ABBE Digital Automático.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Estación Enológica de Almendralejo.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 2.900.000 Ptas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/ Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:**

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de julio de 1997.—EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Equipo de climatización para Estación Enológica de Almendralejo». Expte.: 12-03-712E-623-0042-97.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0042-97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Equipo de Climatización.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Estación Enológica de Almendralejo.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.375.000 Ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/ Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de julio de 1997.—EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de la redacción del proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de ampliación y remodelación del C.A.M.P y C.O. de Don Benito.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: AS - 97002.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica de la redacción del proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de ampliación y remodelación del C.A.M.P. y C.O. de Don Benito.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 61, de fecha 27-5-97.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.100.000 Ptas. (Diez millones cien mil pesetas), I.V.A. incluido.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 21 de julio de 1997.

b) Contratista: U.T.E. José J. Escribano Mediero - Andrés I. Robles Muñoz.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 10.000.000 de Ptas.

Mérida, 6 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 25-6-97 (D.O.E. 3-7-97), CARLOS SAGÜILLO GONZALEZ.

---

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de la redacción de proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Villanueva de la Serena.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.

c) Número de expediente: AS - 97001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica de la redacción del proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Villanueva de la Serena.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 61, de fecha 27-5-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.230.000 Ptas. (Nueve millones doscientas treinta mil pesetas), I.V.A. incluido.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 1 de julio de 1997.

b) Contratista: U.T.E. David Sáez Gervás - Adriana Santos Gil.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 8.768.500 Ptas.

Mérida, 6 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 25-6-97 (D.O.E. 3-7-97), CARLOS SAGÜILLO GONZALEZ.

---

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de la redacción de proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Arroyo de la Luz.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.

c) Número de expediente: AS - 97003.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica de la redacción de proyecto de estudio de seguridad e higiene y dirección de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Arroyo de la Luz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 61, de fecha 27-5-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACION:**

Importe total: 3.410.000 Ptas. (Tres millones cuatrocientas diez mil pesetas), I.V.A. incluido.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 21 de julio de 1997.
- b) Contratista: Pablo Moruno Velázquez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.069.000 Ptas.

Mérida, 6 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 25-6-97 (D.O.E. 3-7-97), CARLOS SAGÜILLO GONZALEZ.

---

***ANUNCIO de 27 de junio de 1997, sobre instalación de óptica de nueva apertura en la localidad de Talayuela.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Orden de 1 de septiembre de 1994 de la Consejería de Bienestar Social, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada solicitud de instalación de un establecimiento de óptica en la localidad de Talayuela, por doña M.ª Jesús Carrión Tajés, en la Consejería de Bienestar Social, abriéndose periodo de veinte días de información pública desde la publicación del presente anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Mérida, 27 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

---

***ANUNCIO de 15 de julio de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Valdeobispo.***

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de doña María Pilar Jaraquemada Silva, farmacéutica, con domicilio en la Plaza de España n.º 19, de la localidad de Valdeobispo, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª María Pilar Jaraquemada Silva, sita en Plaza de España n.º 25, a la Plaza de España n.º 23, en Valdeobispo».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 15 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial. P.A. El Jefe de Sección de Secretaría General, JOSE CERRO HERMOSO.

---

***ANUNCIO de 15 de julio de 1997, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Logrosán.***

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancias de doña Emilia y doña Lourdes Pulido López, farmacéuticas, con domicilio en la calle Mario Roso de Luna n.º 4, de la localidad de Logrosán, solicitando autorización administrativa de traslado forzoso de la oficina de farmacia de la que son cotitulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado forzoso de la oficina de farmacia de D.ª Emilia y D.ª Lourdes Pulido López, sita en calle Mario Roso de Luna n.º 4, a la Plaza de España n.º 1, en Logrosán».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 15 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial. P.A. El Jefe de Sección de Secretaría General, JOSE CERRO HERMOSO.

---

**ANUNCIO de 28 de julio de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación del suministro de gasóleo C de calefacción para varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres (Expte. S 08/97 CC).**

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 08/97 CC.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C de Calefacción para los Centros de la Consejería en Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-97.

**3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

Importe total: 12.420.000 pesetas.

**5. GARANTIAS.**

Provisional: 248.400 ptas.  
Definitiva: 496.800 ptas.

**6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- a) Entidad: Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfonos: (927) 252413 - 252498.
- e) Telefax: (927) 252434.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA. (No procede).**

**8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
  - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
  - 3.º Localidad y Código Postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes:
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

- a) Entidad: Comisión de Compras. Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Ind. y Hacienda.
- b) Domicio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: En la primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Cáceres, 28 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 28 de julio de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación del suministro de productos de lencería para varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres (Expte. S 09/97 CC).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 09/97 CC.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de lencería para los Centros de la Consejería en Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Adjudicación por artículos. Importe total: 7.482.350 pesetas.
- d) Lugar de entrega: Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.
- e) Plazo límite de entrega: 30-11-97.

## 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 7.482.350 pesetas.

## 5. GARANTIAS.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación de cada uno de los artículos adjudicados.

## 6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfonos: (927) 252413 - 252498.
- e) Telefax: (927) 252434.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

## 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA. (No procede).

## 8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

3.º Localidad y Código Postal: Cáceres 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten dos variantes por cada artículo.

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Comisión de Compras. Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Ind. y Hacienda.
- b) Domicio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: En la primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Cáceres, 28 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

## *ANUNCIO de 28 de julio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a don Francisco Ruiz Jiménez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

## A N E X O

Denunciado: D. Francisco Ruiz Jiménez.

Último domicilio conocido: C/. Obispo Segura Sáez, n.º 4. Cáceres.

Expediente N.º: 10.095/97.

Normativa Infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo



de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art.1.

— Decreto 3/1976, de 9 de enero, regula horarios comerciales, art. 7.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-7) art. 34.9.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Posible Sanción: Treinta mil (30.000) Pesetas.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, P.O., JOSE CERRO HERMOSO.

### *ANUNCIO de 28 de julio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a «ZUYRI, S.L.» Distribuciones de Alimentación.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: «ZUYRI, S.L.» DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACION.

Ultimo domicilio conocido: Polígono Las Capellanías, 242. Cáceres.

Expediente N.º: DGSPC S/67 1997.

Normativa Infringida:

— R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, arts. 2.1 y 2.2 b).

— R.D. 168/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimentarios, art. 10, párrafo 2.º.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.

— Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-7) art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.º.

Posible Sanción: Cien mil (100.000) pesetas.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.<sup>a</sup> Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial. P.O., JOSE CERRO HERMOSO.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

#### *ANUNCIO de 22 de mayo de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.954.*

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., con domicilio en Cerco de San Teodoro, s/n. de Almadén (Ciudad Real), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.954, Río Búrdalo, 288 cuadrículas mineras, Almoharín, Escorial y Miajadas (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º Vertice	Longitud	Latitud
P.P.	6º 03' 00"	39º 13' 00"
2	5º 55' 00"	39º 13' 00"

3	5° 55' 00"	39° 09' 00"
4	5° 55' 00"	39° 09' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 22 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### ***ANUNCIO de 22 de mayo de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.955.***

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., con domicilio en Cerco de San Teodoro, s/n. de Almadén (Ciudad Real), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.955, Cruz de los Angeles, 288 cuadrículas mineras, Trujillo (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º Vertice	Longitud	Latitud
P.P.	5° 52' 00"	39° 32' 00"
2	5° 48' 00"	39° 32' 00"
3	5° 48' 00"	39° 24' 00"
4	5° 52' 00"	39° 24' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 22 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### ***ANUNCIO de 18 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-014366.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, calle Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 46.784.811.

Finalidad: Reforma de las instalaciones para acoplar en paralelo el transformador de reserva de 6.500 Kva. y 44/22 Kv. en la Subestación transformadora del T.M. de Guareña.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-014366.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de junio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### ***ANUNCIO de 19 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-014367.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, calle Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **LINEA ELECTRICA**

Origen: Fin de línea aérea a 22 Kv. «Guareña-Valdetorres».

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Valdetorres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,455.

Emplazamiento de la línea: Calle Luis Chamizo y paraje «La Molineta» en el T.M. de Valdetorres.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Valdetorres. Calle Luis Chamizo y paraje «La Molineta» en el T.M. de Valdetorres.

Presupuesto en pesetas: 8.190.255.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-014367.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de junio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

***ANUNCIO de 24 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Fernando Gómez de la Cruz, correspondiente al expediente n.º 97010345.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Fernando Gómez de la Cruz, con domicilio en la calle Practicante Martín Molino, 2, 4.º C, del término municipal de Huelva.

CONCEPTO: DONACIONES

EXPEDIENTE: 97010345

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por don Fernando Gómez Galván y D.ª Plácida de la Cruz Vázquez, a favor de don Fernando Gómez de la Cruz, elevada a escritura pública de compraventa n.º 412 el 13 de mayo de 1993, ante el Notario doña María del Pilar del Rey y Fernández, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Mitad indivisa de la Casa sita en la calle El Campo, Barrio de San Miguel, n.º 40, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385131 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo igualmente solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 24 de junio de 1997.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

---

***ANUNCIO de 27 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a***

*don Luis Paredes García, correspondiente al expediente n.º 97050008.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusado, se hace pública notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Luis Paredes García con N.I.F.: 8.629.415-E, y domicilio en la calle Holguín, 9, piso 1, de Mérida.

REQUERIMIENTO: PRIMERO

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

EJERCICIOS: 1992, 1993, 1994, 1995 Y DEMAS NO PRESCRITOS.

EXPEDIENTE: 97050008

Con el objeto de realizar la comprobación e investigación de sus declaraciones tributarias o regularizar su situación en caso de no haber presentado la oportuna declaración por el concepto impositivo arriba reseñado, sírvase comparecer en estas Oficinas de la Inspección Fiscal situadas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), el día 21 de julio de 1997, a las 12,00 horas, presentando en dicho momento la documentación que se cita al dorso.

Cuando por justa causa no pueda comparecer por sí o por medio de representante (se adjunta modelo de otorgamiento de representación) en el lugar, día y hora señalados deberá manifestarlo así por escrito dentro de los tres días siguientes a la recepción de esta notificación o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibiliten obrar así y antes de la fecha señalada, sin perjuicio de que pueda llamar al teléfono (924) 385131 y 386129 para acordar nueva fecha en que pueda efectuarse.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 27 de junio de 1997.—Las Actuarías, BLANCA I. MONTERO GARCIA y ROSA I. SALCEDO GONZALEZ.

*ANUNCIO de 27 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña M.ª Victoria Fernández Angulo, correspondiente al expediente n.º 97050009.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusado, se hace pública notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña M.ª Victoria Fernández Angulo, con N.I.F.: 8.672.421-H, y domicilio en la calle Holguín, 9, piso 1, de Mérida.

REQUERIMIENTO: PRIMERO

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

EJERCICIOS: 1992, 1993, 1994, 1995 Y DEMAS NO PRESCRITOS.

EXPEDIENTE: 97050009

Con el objeto de realizar la comprobación e investigación de sus declaraciones tributarias o regularizar su situación en caso de no haber presentado la oportuna declaración por el concepto impositivo arriba reseñado, sírvase comparecer en estas Oficinas de la Inspección Fiscal situadas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), el día 21 de julio de 1997, a las 12,00 horas, presentando en dicho momento la documentación que se cita al dorso.

Cuando por justa causa no pueda comparecer por sí o por medio de representante (se adjunta modelo de otorgamiento de representación) en el lugar, día y hora señalados deberá manifestarlo así por escrito dentro de los tres días siguientes a la recepción de esta notificación o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibiliten obrar así y antes de la fecha señalada, sin perjuicio de que pueda llamar al teléfono (924) 385131 y 386129 para acordar nueva fecha en que pueda efectuarse.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 27 de junio de 1997.—Las Actuarías, BLANCA I. MONTERO GARCIA y ROSA I. SALCEDO GONZALEZ.

**ANUNCIO de 25 de julio de 1997, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal a don Isidro Díaz Cárdeno, correspondiente al expediente n.º 95010396.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma s/n, edificio D-3-Mérida (Badajoz), se ha instruido a don Isidro Díaz Cárdeno, con N.I.F. 8.355.647-T y último domicilio fiscal en C/ Puerto de la Molina, 8-2.º C, del término municipal de Sevilla, el acta modelo A05, n.º 407, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1990, por la adquisición de la nuda propiedad con carácter privativo de aquél, de la casa número ciento setenta en la calle Carretera, de Granja de Torrehermosa (Badajoz), formalizada la misma en documento público el día 23 de agosto de 1990 ante el Notario D. Manuel Sierra Murcia, con el n.º 253 de su protocolo. (Expte. n.º 95010396).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Director General de Ingresos dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta

dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 25 de julio de 1997.—Por la Inspección, el Actuario, JUAN FRANCISCO POZO MESON.

**ANUNCIO de 25 de julio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Dolores Carrillo Márquez, correspondiente al expediente n.º 97010349.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Dolores Carrillo Márquez, con domicilio en la C/ Blasco de Garay, 54, del término municipal de Madrid.

CONCEPTO: DONACIONES  
EXPEDIENTE: 97010349

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por don Diego Carrillo Tortonda a favor de Carrillo Márquez, Dolores, elevada a escritura pública de compraventa n.º 471 el 23 de junio de 1993, ante el Notario doña Concepción de Reyes Arias Gallego, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la planta baja de la casa en Villafranca de los Barros, calle Solís Carrasco, número 11.

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 386128 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo igualmente solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 25 de julio de 1997.—La Actuaría, MARIA ISABEL YUSTE GONZALEZ.

---

***ANUNCIO de 28 de julio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Milagros Bermejo Alvarado, correspondiente al expediente n.º 97010233.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Milagros Bermejo Alvarado, con domicilio en la calle Berrocala, 15-2.º, del término municipal de Cáceres.

CONCEPTO: DONACIONES  
EXPEDIENTE: 97010233

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por doña Rufina Alvarado Pablos, a favor de Bermejo Alvarado, Milagros, elevada a escritura pública de compraventa n.º 3043 el 2 de diciembre de 1993, ante el Notario don Valero Soler Marzo, de la/s finca/s que a continuación se describe/n:

— Local comercial, señalado en planos con el número uno, en la planta de semisótano del edificio sito en la c/ Amistad, en el término de Cáceres.

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 386133 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo igualmente solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 28 de julio de 1997.—La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

---

***ANUNCIO de 4 de agosto de 1997, por el que se publica la adjudicación del contrato de suministro S-24/97: Adquisición equipos de verificación de transformadores de medida para dotación centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva, por resolución de 23 de ju-

lio de 1997, del contrato de referencia, a la empresa DRILCO, S.A, por importe de 80.000.000 de ptas.

Mérida, a 4 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 11-7-97, DOE n.º 84, de 19-7-97), JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

**ANUNCIO de 5 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la adjudicación del contrato de suministro A-16/97: Contratación de un Consultor de proyecto para la ejecución de la iniciativa comunitaria Ris en Extremadura.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva, por resolución de 23 de julio de 1997, del contrato de referencia, a la empresa ASESORIA ZABALA, S.A., por importe de 29.348.000 ptas.

Mérida, 5 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 11-7-97, DOE n.º 84, de 19-7-97), JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes, la contratación de las obras de «Mejora de la captación en San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara».**

Advertido error en el texto de la Resolución de 24 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se anunciaba por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras de «Mejora de la captación en San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara», publicado en el D.O.E. del 5 de agosto de 1997, N.º 91; en la página 6144, en el punto N.º 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA,

Donde dice: a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	c

Debe decir: a) Clasificación: (No se exige clasificación).

Por tanto el plazo de presentación de proposiciones queda fijado hasta las doce horas del día 15 de septiembre de 1997 y el de apertura el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Mérida, 11 de agosto de 1997.—P.D. (O. 2-10-95 D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), el Secretario General Técnico, P.D. (O. 1-8-97 D.O.E. n.º 93 de 9-8-97), El Director General de Infraestructura, JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO.

**RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de detalles de terminación de la obra nuevas Consejerías en Mérida.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: BA-95/010.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Detalles de terminación de la obra nuevas Consejerías en Mérida.
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 19 de junio de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 58.999.998 pesetas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de julio de 1997.
- b) Contratista: FERROVIAL, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 58.990.000 pesetas.

Mérida, 29 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación de 3 viviendas en Jaraíz de la Vera.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: CC-96/006.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública en Jaraíz de la Vera.
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 19 de junio de 1997.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.875.487 pesetas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de julio de 1997.
- b) Contratista: Construcciones Alonso Jiménez, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 9.600.000 pesetas.

Mérida, 29 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de mobiliario y enseres para el Castillo de Luna en Albuquerque.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 0006/97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario y enseres para el Castillo de Luna de Albuquerque.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 5/A del anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Albergue Castillo de Luna de Albuquerque.
- e) Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del Contrato.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.465.480 Ptas. (IVA incluido).

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada (en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.)  
Definitiva: 498.619 Ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Juventud.



- b) Domicilio: C/. Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-381172.
- e) Telefax: 924-381116.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación y Juventud.
- 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas (12'00 h.).

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse a la Dirección General de Juventud.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 4 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la asistencia técnica para la contratación de los equipos y trabajos necesarios para abordar la ampliación del Sistema de Información Geográfica.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 97U053.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la contratación de los equipos y trabajos necesarios para abordar la ampliación del Sistema de Información Geográfica.
- c) Lote: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E. S88/210, de 7-5-97, B.O.E. n.º 115, de 14-5-97 y D.O.E. n.º 56, de 15-5-97.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 52.000.000 de ptas., incluido el 16% de I.V.A.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 25 de julio de 1997.
- b) Contratista: INDRA SSI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 52.000.000 de ptas.

Mérida, 25 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de las asistencias técnicas para la elaboración de la cartografía temática base de planeamiento en diversos municipios de la región extremeña.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.  
 c) Números de expedientes:  
 97U031: GRUPO I «Alburquerque».  
 97U032: GRUPO II «Arroyo de San Serván, Lobón, Palomas, Puebla del Prior y Puebla de la Reina».  
 97U033: GRUPO III «Bienvenida y Reina»  
 97U035: GRUPO V «San Vicente de Alcántara y Salorino».  
 97U036: GRUPO VI «Fregenal de la Sierra».  
 97U037: GRUPO VII «Albalá del Caudillo, Higuera, Monroy, Millanes de la Mata, Campo Lugar y Escorial».  
 97U038: GRUPO VIII «Ahigal, Cadalso, La Garganta, Marchagaz, Perales del Puerto, Villa del Rey, Aldeanueva de la Vera y Losar de la Vera».  
 97U039: GRUPO IX «Malpartida de Plasencia».  
 97U040: GRUPO X «Talayuela y Rosalejo».  
 97U050: GRUPO XI «Brozas».

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.  
 b) Descripción del objeto: Elaboración de la cartografía temática base para planeamiento de los grupos de municipios arriba relacionados.  
 c) Lote: Se trata de 10 concursos independientes.  
 d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.  
 e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57, de 17-5-97.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 e) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

GRUPO I: 4.141.200 ptas. GRUPO II: 9.222.000 ptas. GRUPO III:

6.844.000 ptas. GRUPO V: 10.324.000 ptas. GRUPO VI: 3.190.000 ptas. GRUPO VII: 10.254.400 ptas. GRUPO VIII: 9.384.400 ptas. GRUPO IX: 12.528.000 ptas. GRUPO X: 10.080.400 ptas. GRUPO XI: 6.380.000 ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

a) Fecha: 25 de julio de 1997.

b)

**TRABAJO**

	ADJUDICATARIO	IMPORTE, i/IVA
Alburquerque	CARTEX, S.L.	3.934.140 ptas.
Arroyo San Serván y otros	PLATYCSA	8.210.000 ptas.
Bienvenida y Reina	DIGIFOCAR, S.L.	6.707.120 ptas.
San Vicente de Alcántara y Salorino	CARTOFOTO DEL SUR, S.L.	8.981.880 ptas.
Fregenal de la Sierra	PROYECTOS EILA, S.A.	3.030.500 ptas.
Albalá del Caudillo y otros	RESTISUR, S.L.	9.407.000 ptas.
Ahigal y otros	ALTAIS, S.C.	8.630.000 ptas.
Malpartida de Plasencia	INTOPCAR, S.L.	10.950.000 ptas.
Talayuela y Rosalejo	STEREOCARTO, S.L.	8.669.144 ptas.
Brozas	TOPYCAR, S.L.	5.550.000 ptas.

Mérida, 25 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de siembra y barbecho en la Reserva Regional de Caza del Cijara.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 31/97

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del Objeto: Los trabajos de siembra y barbecho en la Reserva Regional de Caza del Cijara.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los trabajos se ejecutarán entre los días 1 de septiembre de 1997 al 15 de diciembre de 1997.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.283.850 ptas

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: 2 % del presupuesto de licitación (165.677 ptas.).

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38.13.00.
- e) Telefax: 924-38.12.90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliego de condiciones.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos:

#### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto día natural, contando a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: MERIDA 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximos y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

#### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora:

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Mérida, 31 de julio de 1997.—El Consejero (P.D. Orden 28-8-95), El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

---

### *ANUNCIO de 2 de diciembre de 1996, sobre construcción de nave industrial para taller mecánico agrícola, al sitio del Vado, en el término municipal de Garganta la Olla.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de nave industrial para taller mecánico agrícola, al sitio del Vado, promovido por José Castillo Herrero, en el término municipal de Garganta la Olla».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 2 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 6 de junio de 1997, sobre parque natural multifuncional, con albergue, aula de la naturaleza, reserva de animales y plantas, zona deportiva y zona recreativa, en finca «Las Cabezas», con acceso por Ctra. de La Roca de la Sierra en Montijo.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Parque natural multifuncional, con albergue, aula de la naturaleza, reserva de animales y plantas, zona deportiva y zona recreativa, en finca "Las Cabezas", con acceso por Ctra. de La Roca de la Sierra. Promotor: Asociación Domos. Montijo.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 6 de junio de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 2 de julio de 1997, sobre vivienda unifamiliar en finca «El Pradillo», polígono 3, masa 2, parcela 26, en Medellín.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), so-

mete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar aislada en finca "El Pradillo", polígono 3, masa 2, parcela 26. Promotor: Doña Ana Blanco Casallo. Medellín.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 2 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 14 de julio de 1997, sobre planta de fabricación de hormigón en la Ctra. C-526 puente de Guadancil-Ciudad Rodrigo. P.K. 41, paraje Montevejejo, en Moraleja.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de planta de fabricación de hormigón en la Ctra. C-526 puente de Guadancil-Ciudad Rodrigo. P.K. 41, paraje Montevejejo. Promovido por Aridos y Hormigones Marimar, S.L., en Moraleja.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 14 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 14 de julio de 1997, sobre construcción de Bar-Restaurante, junto a Ctra. Garganta-Monesterio de Yuste M.D., en el paraje Longueras, en Garganta la Olla.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de construcción de Bar-Restaurante, junto a Ctra. Garganta-Monesterio de Yuste M.D., en el paraje Longueras. Promovido por Margarita y Mercedes León Pérez, en Garganta la Olla.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 14 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

### ***ANUNCIO de 29 de julio de 1997, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «La Charca».***

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «La Charca», junto con la Sociedad de Pescadores de Casas de Don Gómez y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de Agua: Laguna del Parque.
- Límites del Coto:
  - \* Superior: Cota de máximo embalse.
  - \* Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Periodo de funcionamiento: 15 de mayo a 30 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Martes, Jueves, Sábados, Domingos y Festivos.
- Cupo de capturas: Tenca 10.
- Número de permisos diarios: 25.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.ª; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª; otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de julio de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### ***ANUNCIO de 21 de julio de 1997, sobre bases para cubrir en propiedad tres plazas de Agentes de la Policía Local, por el sistema de oposición libre.***

Don Miguel Celdrán Matute, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones, de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 1997, publicada en el BOE núm. 148, de fecha 21 de junio de 1997, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, por el que se aprueban las Bases y programas para la provisión de 3 plazas de Agentes de la Policía Local de esta Corporación, convoca pruebas selectivas para el acceso a las citadas plazas con arreglo a las siguientes

#### **B A S E S**

##### **1.—NORMAS GENERALES.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, 3 plazas de Agentes de la Policía Local, por el sistema de oposición libre, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Auxiliares, pertenecientes al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho Grupo, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, de 26 de abril de 1990; Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes, mediante el sistema de oposición libre, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Previamente a la celebración de los ejercicios se realizará la práctica de la talla y medidas antropométricas, de conformidad con lo establecido en la Base 2.1.f), que tendrá igualmente carácter obligatorio y eliminatorio.

a) Primer ejercicio: Prueba de aptitud física:

Consistirá en la superación de las pruebas que se determinan en el Anexo II.

b) Segundo ejercicio: Prueba de conocimientos generales:

Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte específica, elegidos al azar entre los que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

c) Tercer ejercicio: Prueba práctica:

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos relacionados con los temas del programa Anexo I, a determinar por el Tribunal calificador, en un tiempo máximo de noventa minutos, y que deberá comprender cada uno de ellos:

1.º La actuación policial que el caso requiera, así como sus fundamentos normativos.

2.º Informe al Jefe inmediato superior.

d) Cuarto ejercicio: Consistente en la identificación sobre plano y/o fotografía de distintas calles y barriadas de la ciudad, a propuesta del Tribunal y durante el tiempo que éste estime oportuno.

e) Quinto ejercicio: Reconocimiento médico del cual se desprenda que el aspirante no está incurso en ninguna de las causas de exclusión médica que figuran en el Anexo III de la convocatoria.

f) Sexto ejercicio: Examen psicológico.

## 2.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 31 años.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Tener una estatura mínima de 170 centímetros para los hombres y 165 para las mujeres.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A2, B1 y B2.

h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

i) Certificado médico oficial en que conste que está apto para la realización de las pruebas físicas del Anexo II.

2.2. Todos los requisitos establecidos en la Base 2.1. anterior deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo, a excepción del permiso de conducir B2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo a que hace referencia la Base 9.

## 3.—SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo establecido por este Ayuntamiento y se facilitarán a quienes lo interesen en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación. Plaza de España, 1. 06002 Badajoz, y en ella deberán hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2.1., debiendo acompañar fotocopia del D.N.I. y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el punto 3.2.4.

3.2.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

3.2.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la C/c 2010 0000 91 000 10 26204, Caja de Badajoz, Oficina Principal, Paseo de San Francisco s/n, de Badajoz.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.3. Si alguna solicitud adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.2.2. para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4.—ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente dictará Resolución, dentro del plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOP, junto con la relación de aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión.

Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita a publicación del BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el BOP Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquéllos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita a publicación del BOP.

4.4. Contra las Resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquellas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.5. En todo caso, a fin de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos objeto de publicación en el BOP, sino también que sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos expuesta al público en el Tablón de Anuncios.

4.6. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el BOP, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### 5.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

— El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, o Tte. de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Junta de Extremadura.

— Un representante del PP, otro del PSOE y otro de IU.

— El Jefe de la Policía Local o mando intermedio en quien delegue.

— Un funcionario de la Corporación, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

— Un representante de la Junta de Personal.

Secretario:

— Un funcionario de la Corporación.

5.2. Actuarán como observadores, con voz pero sin voto, dos miembros de las Centrales Sindicales con representación en este Excmo. Ayuntamiento, designados por la Junta de Personal Funcionario.

5.3. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como de la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la Base 4.6.

5.4. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

no pudiendo ser nombrados miembros, colaboradores o asesores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios. Y en este sentido, en las pruebas de aptitud física, ejercicio primero de la oposición, actuará como asesor un Profesor de Educación Física.

#### 6.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, y no excederá de cinco meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y la finalización de los ejercicios.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán de ir provistos del DNI. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

6.4. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, han de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en el lugar de celebración del anterior ejercicio y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, al menos, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de uno nuevo.

6.5. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6.6. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

#### 7.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Las calificaciones de los ejercicios de la oposición serán:

El primer, cuarto, quinto y sexto ejercicio, serán recalificados como «apto» o «no apto».

El segundo y tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

En el segundo y tercer ejercicio de la oposición, la calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

7.2. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público la relación de aspirantes con especificación de las puntuaciones obtenidas, el mismo día que se acuerden y serán expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

7.3. El resultado final de la oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio y de persistir se



continuará con las de los sucesivos por su orden y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará bien por sorteo o bien mediante la realización de otra prueba a criterio del Tribunal, extraída de entre las que figuran para la convocatoria.

#### 8.—LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan aprobado las pruebas selectivas por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de plazas convocadas y la hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con esta lista, se elevará al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento, como funcionarios en prácticas, de los aspirantes aprobados.

8.2. En el acta de la última sesión se incluire una relación de los aspirantes que habiendo superado los ejercicios de la oposición, no hayan sido incluidos en la lista de aprobados y propuesta de nombramiento, a los efectos de que si por cualquier circunstancia algún aspirante aprobado no fuera nombrado, poder serlo, por orden de puntuación, los aspirantes que hayan superado las pruebas.

8.3. En el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los aspirantes propuestos por el Tribunal, presentarán en la Sección de Personal los siguientes documentos acreditativos de los requisitos expresados en la Base 2.ª:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.
- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

8.4. Quienes ya fueran funcionarios de otras Administraciones Públicas quedarán exonerados de acreditar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Administración u organismo de que dependan, que acredite su condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

8.5. La no presentación, dentro del plazo fijado en el punto 8.3. de la presente Base, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación, de conformidad con la Base 8.2.

#### 9.—NOMBRAMIENTO Y CURSO SELECTIVO.

9.1. Presentada la documentación por los interesados y siendo ésta conforme, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento efectuará el nombramiento en práctica a favor de los aprobados, en la que se indicará la fecha en que comenzará a surtir efectos dicho nombramiento. Una copia de dicha Resolución será remitida a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

9.2. Para obtener el nombramiento de funcionario de carrera, el aspirante aprobado deberá realizar y superar, con la calificación de «apto», un curso de formación que convocará y organizará la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con la duración que determine.

Cuando circunstancias extraordinarias impidan la superación del curso, el aspirante únicamente podrá participar en uno posterior que se convoque, siempre que conste informe favorable de la Dirección del curso de formación.

9.3. Durante el tiempo en que los aspirantes realicen el curso de formación, serán considerados como funcionarios en prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con los derechos inherentes a tal situación.

9.4. La toma de posesión de los aspirantes como funcionarios de carrera, y una vez superado el curso selectivo, deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de aspirantes que lo hayan superado.

En el indicado plazo, si procede, deberán de ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

9.5. En el acto de toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

9.6. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas y curso selectivo y del nombramiento conferido.

#### 10.—IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA.

10.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

10.2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la Base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### 11.—PUBLICACION.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2. del RD 896/1991, de 17 de junio, citado, un anuncio en extracto de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

#### 12.—BASE FINAL.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales de la Sección de Personal para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

### A N E X O I

#### PARTE I. Materias comunes.

Tema 1.—Organización política del Estado Español. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. El Poder Judicial. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 2.—La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.—La regulación de derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución.

Tema 4.—El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: concepto y clases.

Tema 5.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Escalas de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 6.—Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local.

Tema 7.—Organos de Gobierno de los Municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 8.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Junta. Su Presidente.

Tema 9.—Organización y funciones de la Policía Local en relación con otros Cuerpos de Policía. La Ley de FF.CC. de Seguridad.

Tema 10.—Principios básicos de actuación según la citada ley.

Tema 11.—Ley de Coordinación de las Policías Locales.

Tema 12.—La Policía Local y los ciudadanos. Intervenciones humanitarias con alcohólicos, dementes, vagabundos, menores, etc.

Tema 13.—La Policía Local como Policía Administrativa. Ordenanzas y Bandos. Aplicación y tramitación. Misión policial.

Tema 14.—Actuación de la Policía Local en materia de licencia de obras y edificaciones. Licencias de aperturas de establecimientos y actividades clasificadas.

Tema 15.—Actuación de la Policía Local como Policía Judicial y Gubernativa. Atestado Policial. La detención.

#### PARTE II.—Materias específicas.

Tema 1.—El Código Penal. Disposiciones generales sobre los delitos y las faltas. Las personas responsables, las penas y demás consecuencias de la infracción penal.

Tema 2.—Delitos contra las personas: del homicidio y sus formas; del aborto; de las lesiones; de las lesiones al feto; delitos relativos a la manipulación genética. Delitos contra el patrimonio. Delitos contra la libertad.

Tema 3.—Delitos contra la Administración Pública.

Tema 4.—Faltas contra las personas. Faltas contra el Patrimonio. Faltas contra el orden público. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 5.—La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ambito de aplicación. Estructura. Competencias.

Tema 6.—Autorizaciones administrativas en la Ley de Seguridad Vial.

Tema 7.—Infracciones y sanciones. Medidas cautelares y de la responsabilidad en la L.S.V.

Tema 8.—Procedimiento sancionador en la citada ley.

Tema 9.—Reglamento General de Circulación. Introducción y estructura.

Tema 10.—Normas generales. Normas generales de conductores en el RGC.

Tema 11.—Normas sobre cargas de vehículos y transporte de personas, mercancías y cosas en el RGC.

Tema 12.—Normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes en el RGC.

Tema 13.—Normas sobre la circulación de vehículos. Lugar en la vía, según el RGC.

Tema 14.—Normas sobre velocidad en el RGC.

Tema 15.—Prioridad de paso en el RGC.

Tema 16.—Incorporación en la circulación. Cambios de dirección y sentido. Marcha atrás (RGC).

Tema 17.—El adelantamiento en el RGC.

Tema 18.—Paradas y estacionamientos en el RGC.

Tema 19.—Utilización del alumbrado y advertencias de los conductores en el RGC.

Tema 20.—Normas sobre circulación de animales. Normas sobre comportamiento en caso de emergencia en el RGC.

Tema 21.—De la señalización en el RGC.

## A N E X O I I

### PRUEBAS FISICAS

1. Prueba de velocidad.—Carrera de 50 metros con salida en pie. Las marcas mínimas serán las siguientes:

Varones: 7 segundos, 50 décimas. Fémimas: 8 segundos, 50 décimas.

2. Prueba de resistencia muscular.—Carrera de 1.000 metros. Las marcas mínimas serán las siguientes:

Varones: 3 minutos, 50 segundos. Fémimas: 4 minutos, 30 segundos.

3. Tropa de cuerda libre.—Cinco metros para los hombres y cuatro para mujeres. Se permitirán tres intentos.

4. Potencia de piernas.—Salto de longitud sin carrera. Se permitirán tres intentos máximo, y las marcas mínimas serán:

Varones: 2.00 metros. Fémimas: 1.80 metros.

5. Salto de altura.—Se permitirán tres intentos. Las marcas mínimas serán:

Varones: 1.30 metros. Fémimas: 1.10 metros.

Badajoz, 21 de julio de 1997.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

### *ANUNCIO de 25 de julio de 1997, sobre Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de julio de 1997, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial N.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, redactado por el arquitecto don Lucio Fernández Tena.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura pueda cualquier persona formular a dicho expediente las alegaciones que conveniente estimare y a cuyos efectos podrá examinar el expediente en días y horas hábiles en la Oficina Técnica Municipal (Casa Consistorial, planta baja).

Transcurrido el indicado plazo y sin formularse alegaciones el presente expediente se entenderá elevado a definitivo.

Castuera, 25 de julio de 1997.—El Alcalde en Funciones, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

### *ANUNCIO de 30 de junio de 1997, sobre modificación puntual n.º 11 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

A petición de la vecina de Fuente del Maestre, doña Concepción Sánchez-Arjona, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1997, aprobó inicialmente, por unanimidad, la Modificación Puntual n.º 11 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a la legislación urbanística vigente, queda expuesta al público por periodo de un

mes, a contar desde la fecha de su publicación, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Fuente del Maestre, 30 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, DIEGO ZAMBRANO CHAVES.

## AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

### *EDICTO de 28 de julio de 1997, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

La Corporación Municipal de Herrera del Duque, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 25 de julio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales (año 1997) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Queda expuesto al público el expediente por término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que pueda examinarse el expediente y formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrera del Duque, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, FEDERICO PACHECO RUBIO.

## AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

### *ANUNCIO de 22 de julio de 1997, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1997, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, durante el cual se podrá examinar por cuantas personas estén interesadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, 22 de julio de 1997.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

## AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ

### *ANUNCIO de 31 de julio de 1997, sobre convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 173, de 30 de julio de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Garciaz para cubrir por el sistema de concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, dotada de los emolumentos correspondientes al Grupo C.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Garciaz, 31 de julio de 1997.—La Alcaldesa-Presidenta, MARINA JIMENEZ AVILA.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

